

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA **VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE**, REUNIDOS EN EL VESTÍBULO DEL RECINTO OFICIAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DENTRO DEL RECESO DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL PRORROGADO, LA CUAL FUE PRESIDIDA POR EL **C. DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN**, Y CON LA ASISTENCIA DEL C. DIP. VICEPRESIDENTE DIP. FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, PRIMERA SECRETARIA, DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS; SEGUNDO SECRETARIO, DIP. JAVIER PONCE FLORES; DIPUTADOS VOCALES: ZEFERINO JUÁREZ MATA, JULIÁN HERNÁNDEZ SANTILLÁN, ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL, GREGORIO HURTADO LEIJA.

HABIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DIA, AL QUE SE SUJETARA LA SESIÓN DEL DIA DE HOY.

ORDEN DEL DIA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.

- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA DE LA SESIÓN DE HOY.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL 16 DE FEBRERO DE 2007.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA
- 6.- INICIATIVA DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- USO DE LA PALABRA DE LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 8.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN
- 9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL ACTA CELEBRADA EL VIERNES 16 DE FEBRERO DE 2007.

ACTA NUM. 52 DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DIA 16 DE FEBRERO DE 2007, DEL RECESO DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES PRORROGADO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL
C. DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS, DEL DIA DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE, CON LA ASISTENCIA DE OCHO LEGISLADORES, EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

DANDO LA BIENVENIDA A UN GRUPO DE ALUMNOS Y PROFESORES DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA DE LA U.A.N.L. DEL PRIMER SEMESTRE.

ENSEGUIDA LA C. SECRETARIA DIO LECTURA AL ORDEN DEL DIA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, **LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD.**

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON **15** ASUNTOS, A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO.

ASUNTOS GENERALES:

EL C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO SIGNADO POR EL DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, PARA EXHORTAR DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA AL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, PARA QUE GIRE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS AL TITULAR DE LA AGENCIA ESTATAL DE TRANSPORTE PARA QUE DENTRO DEL MARCO DE LA LEY SE ABOQUE A BUSCAR UNA SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA DE LOS TAXISTAS IRREGULARES DEL MUNICIPIO DE GARCÍA NUEVO LEÓN, ASÍ MISMO, AUTORICE AL C. DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE TRANSPORTE, PARA QUE CONDONE A LOS TAXISTAS IRREGULARES DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, LAS MULTAS O INFRACCIONES QUE SE HUBIESEN GENERADO CON MOTIVO DE LAS UNIDADES DE ALQUILER RETIRADAS EN EL OPERATIVO REALIZADO POR ESA DEPENDENCIA EL DIA LUNES 12 Y MARTES 13 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, DE IGUAL MANERA REALICE UNA EXHORTACIÓN CON PLENO RESPETO DE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL AL C. ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GARCÍA NUEVO LEÓN, PARA QUE EN BREVE TÉRMINO CONVOQUE A SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE TRANSPORTE DE ESE MUNICIPIO, CON EL PROPÓSITO DE ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE LOS TAXISTAS IRREGULARES EN MENCIÓN.- INTERVINIERON DANDO SUS PUNTOS DE VISTA LOS CC. DIPUTADOS: ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL², ZEFERINO JUÁREZ MATA, GREGORIO HURTADO LEIJA² QUIEN PROPUSO UNA ADICIÓN EN EL SENTIDO DE QUE SE INCLUYAN LOS TAXISTAS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS DE QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, ASIMISMO SE APROBÓ EN LOS MISMOS TÉRMINOS EL PUNTO DE ACUERDO CON EL AGREGADO DEL DIPUTADO GREGORIO HURTADO LEIJA.- GIRÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA EL CASO.**

PARA OTRO TEMA, EL DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA, A NOMBRE DEL DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO, EN EL QUE ESTA LEGISLATURA EXPRESA PÚBLICAMENTE SU APOYO AL R. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN POR LA DECISIÓN DE REVOCAR EL ACUERDO NÚMERO 246 APROBADO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2006 EN LA CUAL SE APROBÓ EL PLAN DE DESARROLLO Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA HUASTECA 2006-2030. QUEDANDO SIN EFECTO EL PROYECTO URBANÍSTICO VALLE DE REYES.- INTERVINO CON UNA PROPUESTA EL DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA.- **FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, ASÍ MISMO FUE APROBADO EN LOS MISMOS TÉRMINOS EL PUNTO DE ACUERDO GIRÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA EL CASO.**

EL DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE RESPETUOSAMENTE AL R. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, PROCEDA A PROMOVER JUICIOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA CONTRA LOS INTEGRANTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2003 – 2006 POR LOS ACTOS U OMISIONES COMETIDAS EN EL DESEMPEÑO DE SU CARGO, AL APROBAR EL PLAN DE DESARROLLO Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE PARA LA HUASTECA 2003 – 2030.- **FUE TURNADO EL PUNTO DE ACUERDO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

EL C. DIP. FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, DIO LECTURA A PUNTO DE ACUERDO SIGNADO POR EL DIPUTADO LOCAL MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ Y DIPUTADO FEDERAL MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, PARA QUE ESTA LEGISLATURA SOLICITE ATENTAMENTE, AL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ASÍ COMO A LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, PARA QUE DENTRO DE SU ÁMBITO DE COMPETENCIA, GIREN LAS INSTRUCCIONES QUE SEAN NECESARIAS A FIN DE VIGILAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE AHORRO Y CRÉDITO, ASÍ COMO TOMAR MEDIDAS ENCAMINADAS A GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS AHORROS DE LOS CIUDADANOS.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.**

PARA OTRO TEMA, EL DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA, A NOMBRE DE LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DEL PT, PRD, Y NUEVA ALIANZA, SOLICITÓ SE CONVOQUE A PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES A PARTIR DEL JUEVES 22 DE FEBRERO CON EL PROPÓSITO DE RESOLVER LOS SIGUIENTES ASUNTOS: INICIATIVAS DEL GOBERNADOR DEL ESTADO, DIPUTADOS, CIUDADANOS EN MATERIA DE COMBATE A LA DELINCUENCIA ORGANIZADA Y REFORZAMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA; CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR AL AUDITOR GENERAL SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN; SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO

DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CRÉDITO PARA REESTRUCTURAR LA DEUDA PÚBLICA DEL MUNICIPIO; DICTÁMENES APROBADOS Y CIRCULADOS POR VARIAS COMISIONES PENDIENTES DESDE EL PASADO PRIMER PERIODO DE SESIONES.- INTERVINIERON DANDO SUS PUNTOS DE VISTA LOS CC. DIPUTADOS: GREGORIO HURTADO LEIJA, JAVIER PONCE FLORES, ZEFERINO JUÁREZ MATA.- **FUE DESECHADO DE QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, POR MAYORÍA DE 5 VOTOS EN CONTRA Y 3 VOTOS A FAVOR.**

ENSEGUIDA SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DIA, PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD. EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS.

EL TEXTO INTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE: (RUBRICAS) PRESIDENTE Y SECRETARIOS.

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA EL C. PRESIDENTE LA SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN A LA MISMA, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO NINGUNA OBSERVACIÓN AL ACTA CELEBRADA EL DIA VIERNES 16 DE FEBRERO DE 2007, EL C. PRESIDENTE LA SOMETIÓ A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD.

C. PRESIDENTE: “ANTES DE CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DIA, HOY ES EL DIA, EL ANIVERSARIO DEL DIA DEL POLICÍA DE NUESTRO ESTADO,

LES DESEAMOS DESDE AQUÍ UN FELIZ DIA A TODOS LOS POLICÍAS DE NUESTRO ESTADO, DE UNA MANERA MUY ESPECIAL AL PERSONAL DE SEGURIDAD DE ESTE CONGRESO, ¡MUCHÍSIMAS FELICIDADES!”. (APLAUSOS).

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA CORRESPONDIENTE A **ASUNTOS EN CARTERA**, POR LO QUE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DARLOS A CONOCER SOBRE LOS CUALES SE DICTARÁN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. INFORMES DE INGRESOS Y EGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DE CHINA Y VILLALDAMA, N.L., CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DE 2006.- **DE ENTERADO Y DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNAN A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
2. OFICIO NÚM. DOP-020/2007 SIGNADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GALEANA, N.L., MEDIANTE EL CUAL REMITE EL CUARTO INFORME FÍSICO-FINANCIERO REFERENTE AL RAMO 33 FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE DE OCTUBRE A DICIEMBRE DEL AÑO FISCAL 2006, ASÍ COMO TAMBIÉN EL CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL.- **DE ENTERADO Y DE ACUERDO A NUESTRA LEGISLACIÓN INTERNA SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
3. OFICIO NÚM. PM/18/2007 SIGNADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOS HERRERAS, N.L., MEDIANTE EL CUAL REMITE PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2006-2009.- **DE ENTERADO, SE AGRADECE Y SE ARCHIVA.**
4. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE LA LXXI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, HAGA UN ATENTO EXHORTO A LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES, PARA QUE BAJO UN ESTRICTO RESPETO A LA NORMATIVIDAD DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES,

LLEVEN A CABO LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR LA PRESENCIA DE ANIMALES SIN CORREA Y ACOMPAÑADOS DE SUS DUEÑOS EN LAS ZONAS HABITADAS DE SUS RESPECTIVAS CIRCUNSCRIPCIONES.

EL C. **DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA** SOLICITÓ LA LECTURA DEL ASUNTO.

LA C. SECRETARIA DIO LECTURA: “CIUDADANO DIPUTADO FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTE, EL SUSCRITO CIUDADANO JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, EN MI CARÁCTER DE DIPUTADO DE LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN E INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, OCURRO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 102, 103, Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ACUDIMOS A PROPONER LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES LLEVAR A CABO MEDIDAS PARA PREVENIR DAÑOS CAUSADOS POR ANIMALES MOSTRENCOS EN SUS MUNICIPIOS, LO ANTERIOR AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** LOS CIUDADANOS DEL ESTADO, Y PARTICULARMENTE LOS DEL MUNICIPIO DE ALLENDE, NOS ENCONTRAMOS JUSTIFICADAMENTE

INDIGNADOS ANTE LA NEGLIGENCIA DEL PROPIETARIO DE UN PERRO DE LA RAZA ROTTWEILER QUE ATACÓ Y PRIVÓ DE LA VIDA A UNA NIÑA DE APENAS TRES AÑOS DE EDAD. LA CONSTERNACIÓN Y LA CONGOJA QUE TODA PÉRDIDA HUMANA NOS PRODUCE, SE INCREMENTA EN DEMASÍA ANTE LA INÚTIL DESGRACIA DE UN NIÑO O NIÑA INCAPAZ DE Oponer a un ataque de la magnitud del que fue víctima. Si bien es cierto, nos estamos acostumbrando penosamente a ver semana tras semana cómo se incrementa el número de víctimas en la entidad. Una pérdida como la sufrida por una madre de familia el viernes próximo pasado, no puede menos que agraviarnos grandemente; si más por la calidad de la persona, también por las circunstancias particulares y la posibilidad de evitar semejante daño si se hubieran atendido debidamente, por el propietario del animal, los deberes de cuidado que requiere un animal cuya naturaleza por razón de raza, es agresiva. Cabe recordar que existen antecedentes de ataques de perros callejeros a menores de edad, uno de ellos también produjo la muerte a un niño de seis años en el municipio de Guadalupe, Nuevo León el 22 de mayo del 2002. El sacrificio inminente del animal, la reparación económica del daño que resultare o convinieren las partes, las acciones tomadas por las autoridades del municipio con posterioridad al hecho lamentable, nunca serán suficientes siquiera para animorar la pérdida sufrida por una joven madre que llevaba a su hija a

LA ESCUELA; PERO LA FALTA DE CUIDADO QUE LE ASISTE AL PROPIETARIO DEL CANINO NO ES POR SÍ SOLA LA CAUSA DE NUESTRA INDIGNACIÓN, PUES LUEGO DEL HECHO HEMOS CONSTATADO QUE EN EL MUNICIPIO DE ALLENDE NUEVO LEÓN COMO SEGURAMENTE SUCEDE EN OTROS MUNICIPIOS DEL ESTADO, NO CUENTAN DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS QUE OBLIGUEN A LOS PROPIETARIOS A MANTENER BAJO ESTRUCTA CUSTODIA A SUS ANIMALES DOMÉSTICOS, Y A LAS PROPIAS ADMINISTRACIONES A IMPEDIR ENÉRGICAMENTE QUE ANIMALES SIN CORREA DEAMBULEN POR LAS ZONAS HABITADAS EN LOS MUNICIPIOS. SI BIEN ES CIERTO, LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES PREVÉ SANCIONES POR EL ABANDONO Y DAÑOS QUE CAUSARE UN ANIMAL DE SU PROPIEDAD, FALTAN EN LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, NORMAS PREVENTIVAS QUE IMPIDAN LA PRESENCIA DE ANIMALES SIN CORREA EN LAS CALLES Y ZONAS HABITADAS, Y QUE PERMITAN O IMPONGAN AL MUNICIPIO LA OBLIGACIÓN DE RECOGER DE INMEDIATO A LOS ANIMALES QUE DEAMBULEN CON O SIN IDENTIFICACIÓN, PONIENDO EN PELIGRO A LA POBLACIÓN ESPECIALMENTE NIÑOS Y NIÑAS, Y ATENDIENDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES, EN TAL SENTIDO, Y SIN PERJUICIO DE ANALIZAR EN DIVERSO LA NORMATIVIDAD ESTATAL RELACIONADA CON LA MATERIA, CON SANCIONES MÁS SEVERAS A LOS PROPIETARIOS DE ANIMALES QUE CAUSEN GRAVES DAÑOS A LAS PERSONAS, ES MENESTER APROBAR EL PUNTO DE ACUERDO QUE SE PROPONE, PARA DIRIGIR A LAS

ADMINISTRACIONES MUNICIPALES UN ATENTO EXHORTO, PARA QUE PROCEDAN A TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS Y SUFICIENTES A FIN DE EVITAR HECHOS TAN LAMENTABLES COMO LOS QUE DERIVARON RECIENTEMENTE EN EL DECESO DE UNA PEQUEÑA QUE SE DIRIGÍA AL JARDÍN DE NIÑOS DE LA MANO DE SU MADRE. POR LO ANTERIOR, ME PERMITO SOLICITAR A ESTA HONORABLE DIPUTACIÓN PERMANENTE, LA APROBACIÓN EN ESTE MOMENTO DEL SIGUIENTE PUNTO DE: ACUERDO, ÚNICO: LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACE UN ATENTO EXHORTO A LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES, A FIN DE QUE, BAJO ESTRICTO RESPECTO A LA NORMATIVIDAD DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES, LLEVEN A CABO MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR LA PRESENCIA DE ANIMALES SIN CORREA Y ACOMPAÑADOS DE SUS DUEÑOS EN LAS ZONAS HABITADAS DE SUS RESPECTIVAS CIRCUNSCRIPCIONES. MONTERREY NUEVO LEÓN A 19 DE FEBRERO DEL 2002, DIPUTADO JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO.

C. PRESIDENTE: DE ENTERADO Y PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

5. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. AGUSTÍN SERNA SERVÍN Y EL LIC. RAMÓN SERNA SERVÍN DE LA FEDERACIÓN ESTATAL DE SINDICATOS DE TRABAJADORES DEL AUTOTRANSPORTE, MEDIANTE

EL CUAL SOLICITAN LA INTERVENCIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO PARA REGULARIZAR LA SITUACIÓN LABORAL DE LOS TAXIS.- **DE ENTERADO Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 EN SU FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.**

6. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. AGUSTÍN SERNA SERVÍN, SECRETARIO GENERAL DE LA C.R.O.C, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO A FIN DE PODER REGULARIZAR LA SITUACIÓN LABORAL DE LOS TAXISTAS DESAMPARADOS.-

EL C. **DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA** SOLICITÓ LA LECTURA DEL ASUNTO.

LA C. SECRETARIA DIO LECTURA: “HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTE.- ESTIMADOS SEÑORES DIPUTADOS: POR ESTE CONDUCTO A NOMBRE DE LOS TRABAJADORES DEL VOLANTE QUE PERMANECEN HASTA HOY SIN PLACAS DE ALQUILER, DESAMPARADOS EN SU TOTALIDAD Y AGREDIDOS DE MANERA REITERADA POR LA AGENCIA ESTATAL DEL TRANSPORTE QUE SIEMPRE EN SUS MULTAS REFLEJA EL ODIOS DEL ACTUAL DIRECTOR CON DESCONOCIMIENTO TOTAL DE LA POBREZA Y LA NECESIDAD DE TRABAJO, SUS INSPECTORES ESTABLECEN MULTAS DE MÁS DE 6 MIL PESOS Y HASTA 14 MIL Ó 20 MIL O MÁS, HOY ESOS TRABAJADORES Y SUS FAMILIAS LES ROGAMOS SEA RESUELTO ESTE PROBLEMA DE TAXISTAS DESAMPARADOS Y SIN POSIBILIDAD DE LLEVAR EL SUSTENTO DIARIO A SUS CASAS. RECONOCEMOS EN USTEDES LA ENTREGA Y EL TRABAJO CONSTANTE QUE SE REFLEJA EN LA REFORMA Y EN EL ESTUDIO DE LAS LEYES QUE SIRVEN PARA APOYAR A LOS GRUPOS MARGINADOS Y VULNERABLES. POR ELLO TENEMOS LA

ESPERANZA DE QUE CON SABIDURÍA USTEDES ANALIZARÁN EN EL PLENO DEL CONGRESO ÉSTE PROBLEMA Y PODER TERMINAR CON EL MISMO; LA INDIGNACIÓN DE NUESTROS COMPAÑEROS ADEMÁS DE LO YA EXPRESADO OBEDECE A QUE LA AGENCIA ESTATAL DEL TRANSPORTE ESTÁ TOTALMENTE AL SERVICIO DE LOS PSEUDOS EMPRESARIOS Y COYOTES DE LA ANAE QUE LIBREMENTE TRAFICAN, ESPECULAN Y ASIGNAN LOS VEHÍCULOS CON RENTAS CARAS A TRABAJADORES QUE DESCONOCEN EL TAXI COMO PROFESIÓN Y QUE ADEMÁS NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS LEGALES. LOS CABECILLAS DE LA ASOCIACIÓN NEOLONESA DE AUTO TRANSPORTE ECOLÓGICO QUE ES UNA ASOCIACIÓN PIRATA, SE LLAMAN RAYMUNDO TREVIÑO Y RODRIGO CANTÙ SEGOVIA, HERMANO DEL SENADOR ELOY CANTÙ SEGOVIA, LOS MISMOS DETENTAN PLACAS QUE LES OBSEQUIARON OTROS GOBIERNOS Y LAS TRAFICAN EN EL MERCADO NEGRO VENDIÉNDOLAS HASTA EN 160 MIL PESOS, ESPERANDO VERNOS FAVORECIDOS CON SU APOYO, QUEDO DE USTEDES, ATENTAMENTE, UNIDAD ÚNICO CAMINO, MONTERREY NUEVO LEÓN A 19 DE FEBRERO DEL 2007 POR EL COMITÉ EJECUTIVO, CIUDADANO AGUSTÍN SERNA SERVÌN SECRETARIO GENERAL.

C. PRESIDENTE: DE ENTERADO Y PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO INDICADO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, **SE TURNA A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.**

7. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. GREGORIO VANEGAS GARZA, MEDIANTE EL CUAL EMITE DIVERSOS COMENTARIOS EN RELACIÓN A LOS TAXIS PIRATAS.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA AL**

EXPEDIENTE LEÍDO ANTERIORMENTE POR LA SECRETARÍA Y QUE FUE TURNADO A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.

8. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. BLANCA ROCÍO CARRANZA ARRIAGA, PRESIDENTA DE CONVERGENCIA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL EN NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN II DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO, EN RELACIÓN A LOS GASTOS DE CAMPAÑA.- **DE ENTERADO Y EN VIRTUD DE QUE EL PRESENTE ASUNTO ES PRESENTADO POR UN PARTICULAR, Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA SER TURNADO A COMISIONES DEBE EL PLENO VOTAR SU AUTORIZACIÓN, PARA ELLO ME PERMITO RESERVARLO PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**

9. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE LA LXXI LEGISLATURA HAGA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL ALCALDE DE SANTIAGO, N.L., EL C. RAFAEL PAZ FERNÁNDEZ, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PROCEDA A ATENDER LAS NECESIDADES PRIMORDIALES DE AQUELLA MUNICIPALIDAD, TALES COMO LA SEGURIDAD, SALUD Y EDUCACIÓN, Y EN SU CASO DESISTA DE LA REALIZACIÓN DEL SUPUESTO PROYECTO DE OBRA DENOMINADO “TECNOPOLIS”, POR NO SER CONSIDERADO DE PRIMERA NECESIDAD.-

EL C. DIP. JAVIER PONCE FLORES SOLICITO LA LECTURA DEL ASUNTO.

LA C. SECRETARIA DIO LECTURA: “DIPUTADO FERNANDO LARRAZABAL BRETÓN, PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTE.- EL SUSCRITO DIPUTADO MARTÍN ABRAHAM ALANIS VILLALÓN PERTENECIENTE A LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO E INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ACUDIMOS ANTE ESTA ASAMBLEA A FIN DE PROMOVER EL SIGUIENTE: PUNTO DE ACUERDO: EL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN POR SU UBICACIÓN Y ÁREAS

NATURALES SE HA CONVERTIDO EN UNA ZONA TURÍSTICA DE GRAN ATRACTIVO PARA LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MONTERREY Y SU ÁREA METROPOLITANA, EN DONDE SE PUEDEN PRACTICAR ACTIVIDADES DE RECREACIÓN Y ESPARCIMIENTO, LO QUE HA DETONADO UN IMPORTANTE CRECIMIENTO Y DESARROLLO URBANÍSTICO, ACTUALMENTE, CON EL APOYO DE LOS GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL, SE ESTÁN REALIZANDO OBRAS PARA QUE SU CRECIMIENTO Y DESARROLLO SE DÉ DE MANERA SUSTENTABLE, SIN AFECTAR SUS EDIFICACIONES, QUE EN ALGUNOS CASOS EXISTEN DESDE FINALES DEL SIGLO XVII, COMO ES EL CASO DE LA PLAZA OCAMPO. COMO TODA POBLACIÓN EN PLENO DESARROLLO, EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DEL CUAL ORGULLOSAMENTE SOY ORIGINARIO, SE ENFRENTA A PROBLEMAS COMO LO ES LA INSEGURIDAD, LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES, EL COMERCIO INFORMAL, OBRAS PÚBLICAS MAL PLANEADAS, O BIEN LA CARENCIA DE OBRAS PÚBLICAS DE VITAL IMPORTANCIA PARA TODA POBLACIÓN EN CRECIMIENTO, DRENAJE SANITARIO, DRENAJE PLUVIAL, CALLES, AVENIDAS, CARRETERAS, SALUD PÚBLICA, HOSPITALES, CLÍNICAS, ASÌ COMO EN EDUCACIÓN. ACTUALMENTE, EL SEÑOR ALCALDE RAFAEL PAZ FERNÁNDEZ, PRETENDE LLEVAR A CABO UN PROYECTO DENOMINADO TECNÒPOLIS QUE SEGÚN EL MISMO ALCALDE NO ES MÁS QUE SOLAMENTE UNA IDEA, TODA VEZ QUE NO SE CUENTA CON UNA MAQUETA O PROYECTO FÍSICO DE LA OBRA, POR OTRA PARTE HA DESDEÑADO SU PROMESA DE CAMPAÑA, ASÍ COMO LA ATENCIÓN QUE CONSIDERÓ QUE SON

PRIMORDIALES EN EL DESARROLLO BÁSICO DE TODA COMUNIDAD, COMO LE ES LA SEGURIDAD, LA SALUD, LA EDUCACIÓN, LA TENENCIA DE LA TIERRA ENTRE OTRAS. POR ELLO CONSIDERO NECESARIO EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE POPULAR, RECORDAR AL SEÑOR ALCALDE RAFAEL PAZ FERNÁNDEZ QUE ASUMA CON RESPONSABILIDAD EL COMPROMISO QUE TIENE CON LOS SANTIAGUENSES, EXHORTÁNDOLO A QUE ATIENDA EN PRIMERA INSTANCIA LAS NECESIDADES MÁS APREMIANTES DE QUIENES HABITAMOS EN AQUEL MUNICIPIO, Y ME REFIERO EN PRIMERO TÉRMINO A LA SEGURIDAD, TODA VEZ QUE SE HAN SUSCITADO HECHOS INSÓLITOS NUNCA VISTOS EN AQUELLA MUNICIPALIDAD COMO LO SON EL INCREMENTO DE LA CRIMINALIDAD A PLENA LUZ DEL DÍA Y SIN LA DETENCIÓN DE LOS RESPONSABLES, POR OTRA PARTE, CONSIDERO DE MAYOR BENEFICIO Y PROVECHO PARA LOS HABITANTES DE SANTIAGO, SI MATERIALIZARA LAS OBRAS A QUE SE COMPROMETIÓ DURANTE SU CAMPAÑA CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIVERSIDAD Y EL HOSPITAL QUE TANTO NECESITA NUESTRO MUNICIPIO, POR LAS RAZONES ANTES VERTIDAS, CONSIDERO NECESARIO EXHORTAR DE LA MANERA MAS RESPETUOSA Y ATENTA AL CIUDADANO ALCALDE DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN RAFAEL PAZ FERNÁNDEZ, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES SE ATIENDA EN PRIMERA INSTANCIA LAS NECESIDADES PRIMORDIALES DE SANTIAGO, COMO LO ES LA SEGURIDAD, LA EDUCACIÓN Y LA SALUD, Y EN SU CASO DESISTA DEL PROYECTO DENOMINADO TECNOPOLIS A FIN DE NO DISTRAER RECURSOS EN PROYECTOS QUE NO SON DE PRIMORDIAL

IMPORTANCIA PARA QUIENES HABITAMOS EN SANTIAGO, NUEVO LEÓN, POR LAS CONSIDERACIONES ANTERIORMENTE EXPUESTAS, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO: **ÚNICO.-** LA LXXI LEGISLATURA HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL ALCALDE DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN, EL CIUDADANO RAFAEL PAZ FERNÁNDEZ, A FIN DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PROCEDA A ATENDER LAS NECESIDADES PRIMORDIALES DE AQUELLA MUNICIPALIDAD, TALES COMO LA SEGURIDAD, SALUD Y EDUCACIÓN Y EN SU CASO DESISTA DE LA REALIZACIÓN DEL SUPUESTO PROYECTO DE OBRA DENOMINADO TECNOPOLIS, POR NO SER CONSIDERADO DE PRIMERA NECESIDAD, ATENTAMENTE MONTERREY NUEVO LEÓN 21 DE FEBRERO DE 2007, DIPUTADO MARTÍN ABRAHAM ALANIS VILLALÓN.

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DE NUESTRO REGLAMENTO INTERIOR, SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO.

10. OFICIO NÚM. DGIH/511-062/07 SIGNADO POR EL C. LIC. JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA, DE LA SUBSECRETARÍA DE HIDROCARBUROS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO INDUSTRIAL DE HIDROCARBUROS DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN A OFICIO NÚM. 179/26/2006 QUE ESTE PODER LEGISLATIVO EMITIERA AL ENTONCES PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EN DONDE SE SOLICITABA EL ANÁLISIS PARA IMPLEMENTAR NUEVAMENTE EL SUBSIDIO AL PRECIO DEL GAS NATURAL.- DE ENTERADO Y SE ANEXA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 95 APROBADO POR EL PLENO DEL CONGRESO EN FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2006, ASÍ MISMO COMUNÍQUESE EL PRESENTE AL PROMOVENTE.

11. OFICIO NÚM. DGIH/511-062/07 SIGNADO POR EL C. LIC. JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA, DE LA SUBSECRETARÍA DE HIDROCARBUROS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO INDUSTRIAL DE HIDROCARBUROS DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN A OFICIO NÚM. 190/27/2006 QUE ESTE PODER LEGISLATIVO EMITIERA AL ENTONCES SECRETARIO DE ENERGÍA, EN DONDE SE SOLICITABA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO REVISARA EL PRECIO DEL COMBUSTÓLEO PESADO, A FIN DE QUE SE AJUSTE A LAS NECESIDADES QUE ATRAVIESA EL PAÍS.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 101 APROBADO POR EL PLENO DEL CONGRESO EN FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2006, ASÍ MISMO COMUNÍQUESE EL PRESENTE AL PROMOVENTE.**

12. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIP. MARIA DOLORES LEAL CANTÚ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, MEDIANTE EL CUAL PROPONE LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE LA LXXI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, INVITE ATENTAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, O QUIEN ÉL DESIGNE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, Y A DISTINTOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD QUE DESEEN PARTICIPAR, A LA REALIZACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO A CELEBRARSE EL MIÉRCOLES 14 DE MARZO A LAS 10:00 HORAS, EN EL VESTÍBULO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, A FIN DE RECABAR PROPUESTAS PARA ADECUAR LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO CON LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, ASÍ COMO OTRAS ADICIONES PARA MEJORAR AQUÉLLA EN BENEFICIO DE UNA EDUCACIÓN DE EXCELENCIA.- **DE ENTERADO Y ESTA PRESIDENCIA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, CONVOCA A CELEBRAR MESA DE TRABAJO PARA QUE LA CIUDADANÍA EN GENERAL PRESENTE PROPUESTAS Y REFORMAS A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ MISMO SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR AUXILIE A LA COMISIÓN SOBRE LA LOGÍSTICA DE ESTA MESA DE TRABAJO.**

13. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIP. CARLOTA VARGAS GARZA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE ORDENAMIENTO DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.-

EL C. DIP. ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL SOLICITÓ LA LECTURA DEL ASUNTO.

LA C. SECRETARIA DIO LECTURA: “DIPUTADO FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTE.- LA SUSCRITA CIUDADANA CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA EN MI CARÁCTER DE DIPUTADA DE LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, E INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN SU USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, ACUDO A PRESENTAR REFORMA A LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTO HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 151 FRACCIÓN II EN SU PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO, Y POR ADICION DE UN TERCERO; 156 FRACCIONES III Y IV, ADICIONANDO LAS FRACCIONES V Y VI, PASANDO LA ACTUAL IV A SER VI, LO ANTERIOR BAJO LA SIGUIENTE, **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** EL DESARROLLO VORAZ Y A VECES DESORDENADO DE LA URBANIZACIÓN Y LAS MODIFICACIONES AL MARCO LEGAL QUE RIGE EL DESARROLLO URBANO EN EL ESTADO, ENTRE OTROS, HAN TRAÍDO COMO CONSECUENCIA QUE LAS ÁREAS VERDES EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY SE

MANTENGAN MUY POR DEBAJO DE LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES AFECTÁNDOSE CON ELLO LA CALIDAD DE VIDA DE SUS HABITANTES. DE ACUERDO AL INVENTARIO DE ÁREA VERDES DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA CUENTAN CON LOS SIGUIENTES PORCENTAJES DE ÁREA VERDE POR HABITANTE: APODACA 1.67; ESCOBEDO 2.16; SANTA CATARINA 2.39; GUADALUPE 3.23; MONTERREY 4.75; SAN NICOLÁS 6.13 Y SAN PEDRO 17.99 PROMEDIANDO EN SU CONJUNTO 5.5 METROS CUADRADOS Y ESTANDO TODOS, EXCEPCIÓN HECHA AL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, MUY POR DEBAJO DE LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE 9.00 METROS CUADRADOS POR HABITANTE SEÑALADOS POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, O DE LOS 15 METROS CUADRADOS SEÑALADOS DENTRO DEL PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS SOBRE ASENTAMIENTOS HUMANOS (ONU-HABIT), LA FORMA QUE HA ASUMIDO EL DESARROLLO URBANO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, NO HA PERMITIDO DESARROLLAR UN SISTEMA CONTINUO DE PARQUES URBANOS, ÁREAS VERDES, ESPACIOS ABIERTOS Y CENTROS DE RECREACIÓN Y SE HAN PRIVILEGIADO OTROS USOS DE SUELO, COMO EL COMERCIAL, LA VIVIENDA Y EL DESTINADO A VIALIDADES, LOS CUALES HAN CRECIDO EN FORMA DESPROPORCIONADA. ACTUALMENTE EL 44.3 POR CIENTO DEL SUELO ESTÁ DESTINADO A LA VIVIENDA, EL 8 POR CIENTO AL USO COMERCIAL, EL 8.4 POR CIENTO AL INDUSTRIAL, EL 9.6 POR CIENTO A LA VIALIDAD, EL 3.5 POR CIENTO PARA ÁREAS VERDES, Y EL RESTANTE 28.9 POR CIENTO

LO REPRESENTAN OTROS USOS, CON LO QUE RESULTA, EN SÍNTESIS, UN DÉFICIT DE 1,500 HECTÁREAS DE ÁREAS VERDES. A ESTE RESPECTO ES DE SEÑALARSE QUE, EN 1981 LAS ÁREAS VERDES REPRESENTABAN EL 7 POR CIENTO DEL TOTAL, POR LO QUE ES ALARMANTE SU DISMINUCIÓN EN TAL SOLO 25 AÑOS. EN EL AÑO DE 1996, LA NUEVA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, DESAPARECIÓ LA DISPOSICIÓN DEL ARTÍCULO 97 DE LA ENTONCES LEY DE DESARROLLO URBANO, DONDE SE PROHIBÍA DE MANERA EXPRESA CAMBIAR EL DESTINO DE LAS ÁREAS QUE DEBEN CEDER LOS FRACCIONAMIENTOS PARA FORMAR PARTE DEL DOMINIO PÚBLICO DE LOS MUNICIPIOS PARA SER DESTINADOS A PARQUE, JARDINES Y EQUIPAMIENTOS RECREATIVOS, EDUCATIVOS O DEPORTIVOS PÚBLICOS, LO ANTERIOR TRAJÓ POR CONSECUENCIA QUE EN SU AFÁN DE ALLEGARSE DE RECURSOS FRESCOS, LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES –SIEMPRE PADECIENDO INSUFICIENCIA DE LOS MISMOS- PROCEDIERON A ENAJENAR UNA PARTE MUY IMPORTANTE DE ESTAS ÁREAS DE CESIÓN, MISMAS QUE LOS NUEVOS ADQUIRIENTES DESTINARON A USOS MUY DIFERENTES EN DETRIMENTO DE LAS ÁREAS VERDES DE LA CIUDAD. POR OTRO LADO, A PARTIR DEL AÑO DE 1992, LOS MUNICIPIOS EMPEZARON A ELABORAR SUS PLANES PARCIALES DE DESARROLLO URBANO Y ALGUNOS DE ELLOS INDEBIDAMENTE CAMBIARON EL USO DE SUELO DE RESERVA ECOLÓGICA A HABITACIONAL, UNIFAMILIAR Y/O MULTIFAMILIAR A IMPORTANTES ZONAS DEL ÁREA METROPOLITANA SIN QUE EL PLAN

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY 1988 –2010 LOS HUBIERA CAMBIADO NUEVAMENTE. LAS ÁREAS VERDES POR HABITANTE DISMINUYERON SERIAMENTE, ANTE ÉSTO, Y SI DESEAMOS MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DE NUESTRAS CIUDADES, ES IMPORTANTE REVERTIR LAS TENDENCIAS QUE NOS HAN LLEVADO A LA SITUACIÓN ACTUAL QUE NOS COLOCÓ MUY POR DEBAJO DE LOS ESTÁNDARES DE 9 METROS CUADRADOS POR HABITANTE SEÑALADAS POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD Y BUSCAR LAS FORMAS DE RESPETAR LAS ÁREAS DE CESIÓN DESTINADAS PARA TAL FIN POR LA PROPIA LEY, DE LO CONTRARIO SE ATENTARÍA CONTRA LA PROPIA CIUDADANÍA AL QUITARLE LOS ESPACIOS DE INTERACCIÓN SOCIAL CON POSIBILIDADES PARA EL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL ESPARCIMIENTO, LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA. POR LO ANTERIOR DERIVA LA NECESIDAD DE ASEGURAR QUE LA CESIÓN DE SUELO PARA DESTINOS A FAVOR DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL A RAZÓN DEL 17 POR CIENTO –DIECISIETE DEL ÁREA VENDIBLE Ó 22 METROS CUADRADOS POR UNIDAD DE VIVIENDA, LO QUE RESULTE MAYOR, SEAN DESTINADAS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LOS FINES QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 151 Y 156 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE SE PROPONEN MODIFICACIONES A AMBOS ARTÍCULOS, PARA PROHIBIR TANTO SU ENAJENACIÓN COMO CAMBIOS A SU DESTINO, QUE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO

TERRITORIAL, DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO VIGENTE SIGNIFICA. LOS FINES PÚBLICOS A QUE SE DEDICAN DETERMINADAS ÁREAS Y EDIFICACIONES DE UN CENTRO DE POBLACIÓN, DE ESTA MANERA SE EVITARÁ QUE LAS PLAZAS, ÁREAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, Y ÁREAS VERDES PÚBLICAS EN GENERAL SE CONVIERTAN EN EDIFICIOS DE DEPARTAMENTOS, OFICINAS, CLÍNICAS, DEPORTIVOS DE USO PRIVADO, ENTRE OTROS, QUE LASTIMEN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DE LAS COLONIAS EN QUE SE UBICAN, YA QUE AUNQUE SEAN DEL DOMINIO PÚBLICO, FUERON ELLOS QUIENES PAGARON COMO PARTE DEL VALOR DEL METRO CUADRADO AL MOMENTO DE ADQUIRIR SU TERRENO Y QUE POR LO MISMO SE INCONFORMAN CADA VEZ QUE LA AUTORIDAD ENAJENA, CONCESIONA O COMPROMETE ESTAS ÁREAS PARA USOS QUE ESTA POBLACIÓN NO CONSIDERA DE SU BENEFICIO. ADICIONALMENTE, LA ENAJENACIÓN COMO EL CAMBIO DE DESTINO POR LO GENERAL TIENEN COMO CONSECUENCIA CAMBIOS EN LA DENSIDAD DE POBLACIÓN E IMPACTOS VIALES O AMBIENTALES QUE NO FUERON PREVISTOS EN ESAS ZONAS CON LA CONSECUENTE MOLESTIA PARA LOS VECINOS. POR LO EXPUESTO ME PERMITO SOMETER A LA ATENTA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE **DECRETO: ÚNICO.-** SE REFORMA LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 151 FRACCIÓN II EN SU PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO, Y ADICIÓN DE UN TERCERO; 156 FRACCIONES III Y IV, ADICIONANDO LAS

FRACCIONES V Y VI, PASANDO LA ACTUAL IV A SER VI, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: ARTICULO 151.- I....., II.- CEDER SUELO AL MUNICIPIO PARA DESTINOS A RAZÓN DEL 17 POR CIENTO- DIECISIETE DEL ÁREA VENDIBLE Ó 22- VEINTIDÓS METROS CUADRADOS POR UNIDAD DE VIVIENDA, LO QUE RESULTE MAYOR. LOS USOS COMPLEMENTARIOS NO HABITACIONALES CEDERÁN EL 7 POR CIENTO- SIETE DEL ÁREA VENDIBLE CORRESPONDIENTE, EL 60 POR CIENTO DEL SUELO CEDIDO DEBERÁ DESTINARSE PARA JARDINES, PARQUES O PLAZAS PÚBLICAS, EL OTRO 40 POR CIENTO- CUARENTA DEBERÁ DESTINARSE AL MISMO USO O A LA CONSTRUCCIÓN DEL EQUIPAMIENTO EDUCATIVO PÚBLICO DEL NIVEL BÁSICO, ÁREAS DEPORTIVAS PÚBLICAS, CASETA DE VIGILANCIA Y ASISTENCIA PÚBLICA. ESTAS ÁREAS DE CESIÓN EN NINGÚN CASO PODRÁN SER CUBIERTAS EN EFECTIVO, NO PODRÁN SER OBJETO DE ENAJENACIÓN Y SÓLO PODRÁN UTILIZARSE PARA LOS FINES DESCRITOS EN ESTA FRACCIÓN POR LO QUE NO SE DEBERÁ CAMBIAR SU DESTINO, III A LA X.-....., ARTÍCULO 156.- , I A LA II....., III.- DEBERÁN CONTAR CON ÁREAS PÚBLICAS MUNICIPALES DESTINADAS PARA JARDINES, PARQUES, PLAZAS PÚBLICAS, ÁREAS DEPORTIVAS, EQUIPAMIENTO EDUCATIVO PÚBLICO DE NIVEL BÁSICO, CASETA DE VIGILANCIA Y SIMILARES, IV.- CEDER A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL MUNICIPIO CORRESPONDIENTE, A LAS SUPERFICIES DE SUELO DETERMINADA COMO VÍAS PÚBLICAS, V.- CEDER SUELO AL MUNICIPIO PARA DESTINOS A RAZÓN DEL 17 POR CIENTO- DIECISIETE DEL ÁREA

VENDIBLE O 22 METROS CUADRADOS POR UNIDAD DE VIVIENDA, LO QUE RESULTE MAYOR, LOS USOS COMPLEMENTARIOS NO HABITACIONALES CEDERÁN EL 7 POR CIENTO- SIETE DEL ÁREA VENDIBLE CORRESPONDIENTE, EL 60 POR CIENTO- SESENTA DEL SUELO CEDIDO DEBERÁ DESTINARSE PARA JARDINES, PARQUES O PLAZAS PÚBLICAS, EL OTRO 40 POR CIENTO- CUARENTA, DEBERÁ DESTINARSE AL MISMO USO O A LA CONSTRUCCIÓN DEL EQUIPAMIENTO EDUCATIVO PÚBLICO DEL NIVEL BÁSICO, ÁREAS DEPORTIVAS, CASETA DE VIGILANCIA Y ASISTENCIA PÚBLICA, ESTAS ÁREAS DE CESIÓN EN NINGÚN CASO PODRÁN SER CUBIERTAS EN EFECTIVO, NO PODRÁN SER OBJETO DE ENAJENACIÓN Y SÒLO PODRÁN UTILIZARSE PARA LOS FINES DESCRITOS EN ESTA FRACCIÓN POR LO QUE NO SE DEBERÁ CAMBIAR SU DESTINO, VI.- LAS DEMÁS QUE ESTABLEZCAN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL QUE AL EFECTO EXPIDAN LOS AYUNTAMIENTOS Y LAS QUE ESTABLEZCAN OTROS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES, TRANSITORIO, ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MONTERREY NUEVO LEÓN A 23 DE FEBRERO DE 2007, LA DIPUTADA CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA.

C. PRESIDENTE: DE ENTERADO Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN NUESTRA LEGISLACIÓN INTERNA, SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA CORRESPONDIENTE A **PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** POR PARTE DE LOS DIPUTADOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEAN HACER USO DE LA PALABRA EN ESTE PUNTO, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS**, QUIEN EXPRESÓ: “CIUDADANO DIPUTADO FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS SUSCRITOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A LA LXXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDIMOS ANTE ESTA SOBERANÍA CON EL OBJETO DE SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DE UNA **INICIATIVA DE LEY PARA LA TENENCIA DE PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS EN EL ESTADO**, FUNDAMENTAMOS NUESTRA PROPUESTA EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN LOS DIVERSOS 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. LOS DIPUTADOS PROMOVENTES

DE ESTA INICIATIVA CONSIDERAMOS PERTINENTE QUE SE CREE DICHA LEY EN VIRTUD DE SER NECESARIA UNA REGULACIÓN ESPECÍFICA EN CUANTO A LA TENENCIA DE ANIMALES QUE SEAN POTENCIALMENTE PELIGROSOS, COMO EN OTROS PAÍSES DEL MUNDO. ES LAMENTABLE LO QUE OCURRIÓ EL VIERNES 16 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO CUANDO UN PERRO DE LA RAZA ROTTWEILER MATÓ A UNA NIÑA DE 3 AÑOS EN EL MUNICIPIO DE ALLENDE, NUEVO LEÓN. LA NIÑA MURIÓ EL VIERNES TRAS SER MORDIDA EN CUELLO Y CABEZA Y ARRASTRADA 60 METROS EN LA COMUNIDAD LA COLMENA DE ARRIBA, DONDE EL PADRE DE LA MENOR, JOSÉ MARTÍN ESTRADA ALONSO, TRABAJA EN UNA QUINTA DESDE JULIO QUE LLEGARON PROCEDENTES DE HIDALGO, TAMAULIPAS, DONDE FUE SEPULTADA LA VÍCTIMA. LA PELIGROSIDAD DE LOS ANIMALES, ESPECIALMENTE POR LO QUE TOCA A LA CANINA, DEPENDE DE FACTORES AMBIENTALES, GENÉTICOS, DE LA SELECCIÓN QUE SE HAGA DE CIERTOS INDIVIDUOS, DE LA CRUZA ENTRE ELLOS, DEL ADIESTRAMIENTO PARA EL ATAQUE Y LA PELEA A LA QUE SON SOMETIDOS MUCHOS DE ELLOS. EN MÉXICO NO SE CUENTA CON UNA REGULACIÓN ACERCA DE LA TENENCIA DE ESTOS ANIMALES, SIENDO NECESARIA, YA QUE EN LOS ÚLTIMOS AÑOS SE HAN SUSCITADO ATAQUES COMETIDOS POR ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS. LA FALTA DE CONOCIMIENTOS ACERCA DE LOS RIESGOS DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS Y DE UNA ADECUADA REGULACIÓN, ESTÁ DANDO LUGAR A ACONTECIMIENTOS QUE PONEN EN PELIGRO A LOS MIEMBROS DE LA SOCIEDAD,

PARTICULARMENTE A LOS MENORES DE EDAD. DIVERSAS SITUACIONES COTIDIANAS EN LA CONVIVENCIA CON PERROS PUEDEN LLEGAR A DESENCADENAR EPISODIOS DE VIOLENCIA, ESPECIALMENTE CON NIÑOS, TALES COMO: LA DEFENSA INSTINTIVA DEL PERRO HACIA SU DUEÑO O LA MOLESTIA O JUEGO CON EL PERRO CUANDO ÉSTE COME O DESCANSA. AHORA BIEN DESDE HACE TIEMPO SE HAN SUSCITADO LAMENTABLES CASOS DE AGRESIONES DE PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS, EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS CONTRA INFANTES, PRODUCIÉNDOLES LESIONES TANTO FÍSICAS COMO PSÍQUICAS; ENTRE LAS PRIMERAS, SE ENCUENTRAN DESDE LAS LESIONES PROVOCADAS POR GARRAS DE LOS ANIMALES Y SACUDIDAS DE CABEZA EN NIÑOS MUY PEQUEÑOS Y ANCIANOS, PASANDO POR MORDIDAS EN EL ROSTRO, GARGANTA Y EN EL PECHO CERCA DEL CORAZÓN, PONIENDO EN RIESGO LA VIDA DE LAS PERSONAS, PUES SE HAN DADO SITUACIONES QUE HAN PROVOCADO HASTA LA MUERTE, COMO ES EL CASO DE LO QUE SUCEDIÓ EN EL MUNICIPIO DE ALLENDE. POR LO QUE TOCA AL DAÑO PSICOLÓGICO, SE HAN PRESENCIADO DIVERSOS HECHOS EN QUE LAS PERSONAS AGREDIDAS POR CANINOS HAN SUFRIDO TRASTORNOS MENTALES, COMO LA PARANOIA. SE PRETENDE QUE LA PRESENTE LEY REGULE LA TENENCIA DE LOS PERROS CONSIDERADOS COMO PELIGROSOS, DEPENDIENDO DE LA TIPOLOGÍA RACIAL, POR SU CARÁCTER AGRESIVO, TAMAÑO Y POTENCIA DE MANDÍBULA, TENGAN CAPACIDAD DE CAUSAR LESIONES Y HASTA LA MUERTE A LAS PERSONAS Y A OTROS ANIMALES DOMÉSTICOS. LOS ESTUDIOS QUE SE

HAN REALIZADO RESPECTO DE LOS PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS, APUNTAN QUE LA GENÉTICA DE UN CAN SOLO INFLUYE UN 5 % EN SU CARÁCTER AGRESIVO, MIENTRAS QUE EL RESTO, DEPENDE DE SU EDUCACIÓN. POR LO QUE CON EL FIN DE GARANTIZAR ADECUADAMENTE LA SEGURIDAD Y SALUD PÚBLICA, ES NECESARIO REGULAR LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS, PARA ASÍ PROPICIAR UN AMBIENTE DE CONVIVENCIA SEGURA, PROTEGIENDO LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS Y EL BIENESTAR DE ESTOS ANIMALES. EN VIRTUD DE LO EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES ANTES INVOCADAS, SOMETO A ESA H. SOBERANÍA LA SIGUIENTE INICIATIVA DE: **DECRETO, ARTÍCULO PRIMERO.** SE CREA LA LEY PARA LA TENENCIA DE PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS EN EL ESTADO, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 1o.-** LA PRESENTE LEY ES DE OBSERVANCIA GENERAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SUS DISPOSICIONES SON DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL, TIENE POR OBJETO REGULAR LA TENENCIA DE PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS, CON EL FIN DE PROTEGER LA VIDA E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS, LA SALUD PÚBLICA Y EL BIENESTAR DE ESTOS ANIMALES. NO QUEDAN COMPRENDIDOS EN EL ÁMBITO DE ESTA LEY LOS PERROS PERTENECIENTES A LAS FUERZAS ARMADAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD. **ARTÍCULO 2o.-** ES FACULTAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EJERCER LAS FUNCIONES DE VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE LEY, ASÍ COMO OPERATIVOS, CAMPAÑAS, PROGRAMAS, TALLERES Y DEMÁS

ACCIONES DE PREVENCIÓN. **ARTÍCULO 3º.-** PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY SE ENTENDERÁ POR:

- I. SECRETARÍA: LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA;
- II. ENFERMEDADES O TRASTORNOS QUE HACEN PELIGROSO A UN PERRO: CUALQUIER TRASTORNO MÉDICO CRÓNICO QUE AUMENTE EL NIVEL DE IRRITABILIDAD O DISMINUYA EL UMBRAL DE TOLERANCIA DEL ANIMAL O CUALQUIER TRASTORNO DE CONDUCTA CON COMPONENTES DE ANSIEDAD Y/O IMPULSIVIDAD QUE AUMENTEN LA REACTIVIDAD O LA MOTIVACIÓN PARA DISPARAR AGRESIVIDAD;
- III. PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS: AQUELLOS ANIMALES DOMÉSTICOS DE COMPAÑÍA PERTENECIENTES A LA FAMILIA CANIDAE QUE POR SU PREDISPOSICIÓN GENÉTICA, TALLA, FUERZA, PODER MANDIBULAR Y COMPORTAMIENTO, PUEDAN CAUSAR LESIONES O LA MUERTE A LAS PERSONAS U OTROS ANIMALES, ASÍ COMO AQUELLOS QUE HAN SIDO ADIESTRADOS PARA EL ATAQUE O HAN TENIDO ANTECEDENTES DE AGRESIONES A PERSONAS O A OTROS ANIMALES.

LA CLASIFICACIÓN COMPRENDE 12 RAZAS, SEAN PUROS POR PEDIGREE, PUROS POR CRUZA O MESTIZOS: AKITA, ROTTWEILER, PIT BULL, DOBERMANN, MASTÍN NAPOLITANO, TOSA JAPONÉS DOGO ARGENTINO, DOGO DE BURDEOS, BULLMASTIFF, STAFFORDSHIRE, DE PRESA CANARIO Y FILA BRASILEÑO.
- IV. PERRO ADIESTRADO PARA SEGURIDAD PROTECCIÓN O GUARDIA: EL QUE ES ENTRENADO POR PERSONAS DEBIDAMENTE AUTORIZADAS PARA QUE ÉSTE REALICE FUNCIONES DE VIGILANCIA, PROTECCIÓN O GUARDIA EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CASA-HABITACIÓN O INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, ASÍ COMO PARA AYUDAR EN LAS ACCIONES PÚBLICAS DEDICADAS A LA DETECCIÓN DE ESTUPEFACIENTES, ARMAS Y EXPLOSIVOS Y DEMÁS ACCIONES ANÁLOGAS;
- V. REGISTRO: REGISTRO DE PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS PARA NUEVO LEÓN; Y
- VI. REGLAMENTO: EL REGLAMENTO DE ESTA LEY.

ARTÍCULO 4.- REQUERIRÁN REGISTRO LOS PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS CORRESPONDIENTES A LAS RAZAS Y EN SU CASO LAS

CRUZAS QUE SE DETERMINEN POR LA SECRETARÍA EN LOS LISTADOS Y CRITERIOS QUE AL EFECTO EMITA.

CAPÍTULO II

DE LAS OBLIGACIONES DE LOS PROPIETARIOS Y DEL REGISTRO

ARTÍCULO 5.- LOS PROPIETARIOS, CRIADORES O POSEEDORES DE LOS PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS, TIENEN LA OBLIGACIÓN DE DAR AVISO A LA SECRETARÍA DE LA ADQUISICIÓN DEL ANIMAL DENTRO DE UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A QUE ÉSTA SE HAYA DADO.

A PARTIR DE LOS AVISOS RECIBIDOS, LA SECRETARÍA LLEVARÁ UN REGISTRO DE PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS Y OTORGARÁ UNA CLAVE PARA CADA ANIMAL REGISTRADO.

ARTÍCULO 6.- EN EL REGISTRO DEBERÁ ASENTARSE:

- I. LA INFORMACIÓN QUE SE SEÑALA EN EL ARTÍCULO 8 DE LA PRESENTE LEY;
- II. LOS CAMBIOS DE PROPIETARIO POR VENTA O DONACIÓN;
- III. EL DECESO DEL ANIMAL CON LA ANOTACIÓN CORRESPONDIENTE EN CASO DE HABER SIDO SACRIFICADO, ASÍ COMO LA CAUSA POR LA CUAL SE SACRIFICÓ AL ANIMAL;
- IV. LA PÉRDIDA O EXTRAVÍO DEL PERRO;
- V. INCIDENTES DE AGRESIÓN SI LOS HUBIERA; Y
- VI. SI EL PERRO ES DE GUARDIA O DE COMPAÑÍA;

ARTÍCULO 7.- EL PROPIETARIO O POSEEDOR DE UN PERRO QUE CAUSE DAÑOS O LESIONES, CUBRIRÁ LA INDEMNIZACIÓN EN TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

ARTÍCULO 8.- EL PROPIETARIO O POSEEDOR DE UN PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO DEBERÁ IDENTIFICARLO MEDIANTE UNA PLACA CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- I. NOMBRE, RAZA, SEXO Y FECHA DE NACIMIENTO;
- II. NOMBRE Y DOMICILIO DEL PROPIETARIO;

ARTÍCULO 9.- LA SECRETARÍA NOTIFICARÁ A SOLICITUD DE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA O JUDICIAL QUE LO REQUIERA, CUALQUIER INCIDENCIA QUE CONSTE EN LA HOJA DE REGISTRO PARA SU VALORACIÓN Y, EN SU CASO, ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES O PREVENTIVAS.

ARTÍCULO 10.- LOS PROPIETARIOS, POSEEDORES Y CRIADORES DEBERÁN MANTENER A LOS PERROS QUE ESTÉN BAJO SU CUSTODIA EN ADECUADAS CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE, Y BRINDAR LOS CUIDADOS NECESARIOS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SALUD, FISIOLÓGICAS Y DE COMPORTAMIENTO PROPIAS DE LA RAZA DEL ANIMAL.

ARTÍCULO 11.- LOS PROPIETARIOS, CRIADORES Y POSEEDORES DE LOS PERROS TIENEN LA OBLIGACIÓN DE CUMPLIR CON LAS NORMAS DE SEGURIDAD CIUDADANA ESTABLECIDAS EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE, DE MANERA QUE GARANTICEN LA ÓPTIMA CONVIVENCIA DE ESTOS ANIMALES CON LOS SERES HUMANOS Y SE EVITEN MOLESTIAS A LA POBLACIÓN.

ARTÍCULO 12.- CUANDO EL PROPIETARIO O POSEEDOR PASEE EN LUGARES PÚBLICOS A UN PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO LE DEBERÁ PONER UN BOZAL DE CANASTA, Y SUJETARLO CON CADENA Y CORREA PARA EVITAR SU ESCAPADA O EXTRAVÍO.

ARTÍCULO 13.- QUEDA PROHIBIDO CELEBRAR O PARTICIPAR EN CONCURSOS, EJERCICIOS, EXHIBICIONES O ESPECTÁCULOS DE PELEAS DE PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS.

CAPÍTULO III

DEL COMERCIO DE LOS PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS

ARTÍCULO 14.- LAS PERSONAS QUE VENDAN O ADIESTREN PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS DEBERÁN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- I.- SER MAYORES DE EDAD Y NO ESTAR INCAPACITADO PARA PROPORCIONAR LOS CUIDADOS NECESARIOS AL ANIMAL;
- II.- NO HABER SIDO REINCIDENTE EN LA COMISIÓN DE FALTAS EN MATERIA DE TENENCIA DE PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS;
- III.- Y LOS DEMÁS QUE EN SU CASO SEÑALE EL REGLAMENTO.

ARTÍCULO 15.- LAS PERSONAS QUE VENDAN O ADIESTREN PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS DEBERÁN EXPEDIR LA CONSTANCIA DE QUE SE REALIZÓ LA VENTA O ADIESTRAMIENTO CON LOS DATOS QUE IDENTIFIQUEN AL ANIMAL.

ARTÍCULO 16.- EL ADQUIRENTE DE UN PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO DEBERÁ COMPROBAR QUE EL ANIMAL TENGA CLAVE DE REGISTRO EN LA SECRETARÍA. EN CASO CONTRARIO DEBERÁ DAR EL AVISO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA PRESENTE LEY.

ASIMISMO, DEBERÁ CERCIORARSE DE QUE CUENTA CON CERTIFICADO DE VACUNACIÓN ACTUALIZADO.

EL ADQUIRENTE DEL PERRO DEBERÁ DAR AVISO DE CAMBIO DE PROPIETARIO A LA SECRETARÍA.

ARTÍCULO 17.- LOS ESTABLECIMIENTOS O ASOCIACIONES QUE ALBERGUEN PERROS, ASÍ COMO LOS CENTROS DE ADIESTRAMIENTO Y DE CRIADEROS QUE SE DEDIQUEN A SU CRÍA, COMERCIALIZACIÓN O ADIESTRAMIENTO, INDEPENDIEMENTE DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES, DEBERÁN OBTENER PARA SU FUNCIONAMIENTO LA AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, ADEMÁS DE CUMPLIR CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS QUE CORRESPONDAN.

CAPÍTULO IV DEL ADIESTRAMIENTO

ARTÍCULO 18.- QUEDA PROHIBIDO EL ADIESTRAMIENTO DE PERROS CON LA ÚNICA FINALIDAD DE INCREMENTAR Y REFORZAR SU AGRESIVIDAD PARA LAS PELEAS Y ATAQUE CONTRA LAS PERSONAS, OTROS PERROS Y LAS COSAS.

ARTÍCULO 19.- EL ADIESTRAMIENTO PARA GUARDIA Y DEFENSA DEBERÁ EFECTUARSE POR ADIESTRADORES QUE CUENTEN CON CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

ARTÍCULO 20.- LOS ADIESTRADORES DEBERÁN CONTAR CON INSTALACIONES Y ALOJAMIENTOS ADECUADOS DESDE EL PUNTO DE VISTA HIGIÉNICO-SANITARIO, DE PROTECCIÓN ANIMAL Y SEGURIDAD PÚBLICA.

ARTÍCULO 21.- QUEDA PROHIBIDO EL ADIESTRAMIENTO DE PERROS EN LA VÍA PÚBLICA.

**CAPÍTULO V
DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES**

ARTÍCULO 22.- SE CONSIDERA COMO INFRACTORA TODA PERSONA QUE POR HECHO, ACTO U OMISIÓN DIRECTA, INTENCIONAL O IMPRUDENCIAL, VIOLAN LAS DISPOSICIONES DE LA PRESENTE LEY.

ARTÍCULO 23.- LAS SANCIONES APLICABLES A LAS INFRACCIONES PREVISTAS POR ESTA LEY, SERÁN:

- I. MULTA; Y
- II. ARRESTO HASTA POR 36 HORAS.

ARTÍCULO 24.- SE CONSIDERARÁN INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS LAS SIGUIENTES:

- I. PASEAR A UN PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO EN LUGARES PÚBLICOS SIN BOZAL DE CANASTA Y SIN ESTAR SUJETO CON CADENA Y CORREA PARA EVITAR SU ESCAPADA O EXTRAVÍO;
- II. VENDER, DONAR, ADQUIRIR O ADIESTRAR A UN PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO SIN DAR EL AVISO CORRESPONDIENTE A LA SECRETARÍA;
- III. ADIESTRAR PERROS CON LA FINALIDAD DE INCREMENTAR Y REFORZAR SU AGRESIVIDAD PARA LAS PELEAS Y ATAQUE CONTRA LAS PERSONAS, OTROS PERROS Y LAS COSAS;
- IV. ADIESTRAR PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS SIN EL CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE;
- V. ADIESTRAR PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS EN LA VÍA PÚBLICA;
- VI. ORGANIZAR, CELEBRAR O PARTICIPAR EN CONCURSOS, EJERCICIOS, EXHIBICIONES O ESPECTÁCULOS DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS;
- VII. MANTENER A UN PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO EN CONDICIONES INADECUADAS HIGIÉNICO-SANITARIAS;
- VIII. NO INSTALAR LETREROS DE ADVERTENCIA EN UN LUGAR VISIBLE AL PÚBLICO INFORMANDO LA PRESENCIA DE PERROS DE PROTECCIÓN O DEFENSA PERSONAL;
- IX. NO DAR LOS AVISOS A QUE SE REFIERE ESTA LEY; Y;
- X. NO PROPORCIONAR DATOS O LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES O SUS AGENTES, U OTORGAR INFORMACIÓN INEXACTA O DOCUMENTACIÓN FALSA;

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDUCTAS ESTABLECIDAS EN LAS FRACCIONES I, III, IV, V, VI Y IX DEL PRESENTE ARTÍCULO SERÁN SANCIONADAS CON UNA MULTA EQUIVALENTE A 150 A 250 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN NUEVO LEÓN, POR LO QUE RESPECTA A LAS FRACCIONES II, VII, VIII Y X SE IMPONDRÁ UNA MULTA EQUIVALENTE DE 50 A 100 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN NUEVO LEÓN.

ADEMÁS DE LA MULTA, LA AUTORIDAD COMPETENTE PODRÁ ORDENAR LA CONFISCACIÓN, ESTERILIZACIÓN O SACRIFICIO DE LOS PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS Y LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ESTOS PERROS.

ARTÍCULO 25.- EN CASO DE REINCIDENCIA SE APLICARÁ EL DOBLE DE LA SANCIÓN SEÑALADA EN EL ARTÍCULO ANTERIOR. TRATÁNDOSE DE LAS FRACCIONES I, III, IV, V, VI, Y X, ADEMÁS SE APLICARÁ ARRESTO DE 20 A 36 HORAS.

ARTÍCULO 26.- LA RESPONSABILIDAD DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA, SE ENTENDERÁ SIN PERJUICIO DE LA EXIGIBLE EN MATERIA CIVIL Y PENAL.

EN LOS SUPUESTOS EN QUE EL INCUMPLIMIENTO A LAS INFRACCIONES PUDIERAN SER CONSTITUTIVAS DE DELITO, LA AUTORIDAD COMPETENTE PODRÁ ACORDAR LA INCAUTACIÓN DEL PERRO HASTA EN TANTO LA AUTORIDAD JUDICIAL DETERMINE ACERCA DEL MISMO, DEBIENDO REMITIR LOS HECHOS AL ÓRGANO JURISDICCIONAL COMPETENTE.

ARTÍCULO 27.- EL PROPIETARIO DEL ANIMAL QUE PROVOQUE LESIONES O LA MUERTE DE UNA PERSONA SERÁ SANCIONADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN PENAL.

CAPÍTULO VI DENUNCIA Y VIGILANCIA

ARTÍCULO 28.- TODA PERSONA DEBERÁ DENUNCIAR ANTE LA SECRETARÍA, TODO HECHO, ACTO U OMISIÓN QUE CONTRAVENGA A LAS DISPOSICIONES DE LA PRESENTE LEY Y DEMÁS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES.

ARTÍCULO 29.- LA DENUNCIA PODRÁ REALIZARSE VÍA TELEFÓNICA O DE MANERA PERSONAL, PROPORCIONANDO LOS SIGUIENTES DATOS:

- I.** NOMBRE DEL DENUNCIANTE SI LO DESEA PROPORCIONAR;
- II.** HECHO DENUNCIADO; Y
- III.** LUGAR DONDE SE PRESENTÓ EL HECHO DENUNCIADO.

ARTÍCULO 30.- LA SECRETARÍA PROCEDERÁ A REALIZAR LA VISITA DE VERIFICACIÓN A EFECTO DE DETERMINAR LA EXISTENCIA DE LA INFRACCIÓN MOTIVO DE LA DENUNCIA.

ARTÍCULO 31.- EN CASO DE QUE SE RATIFIQUE LA DENUNCIA, QUE PROCEDA LA MISMA, Y EXISTA UN PROBABLE INFRACTOR, SERÁ REMITIDO A LA AUTORIDAD COMPETENTE.

ARTÍCULO 32.- SI EN LA VISITA DE VERIFICACIÓN SE DETERMINA QUE EXISTE UN RIESGO INMINENTE PROVOCADO POR EL PERRO MOTIVO DE LA DENUNCIA, ÉSTE SERÁ ASEGURADO EN FORMA PRECAUTORIA Y REMITIDO AL CENTRO DE CONTROL CANINO O ANTIRRÁBICO, SEGÚN CORRESPONDA, ATENDIENDO AL LUGAR DONDE SE DIERON LOS HECHOS.

TRANSITORIOS.-

PRIMERO: LA PRESENTE LEY ENTRARÁ EN VIGOR A LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SEGUNDO: LOS PROPIETARIOS, POSEEDORES Y ADIESTRADORES DE PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS DEBERÁN DAR LOS AVISOS A QUE SE REFIERE LA PRESENTE LEY DENTRO DE LOS TRES MESES SIGUIENTES A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA MISMA.

TERCERO: SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES QUE SE CONTRAPONGAN A LA PRESENTE LEY, MONTERREY, NUEVO LEÓN A 23 DE FEBRERO DEL 2007, ATENTAMENTE DIPUTADO ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL Y DIPUTADA JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS.

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR EL ASUNTO A LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VII INCISO C) DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL.**

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS: ““C. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTE.- HONORABLE ASAMBLEA: NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, TANTO FEDERAL COMO ESTATAL, ESTABLECE QUE LOS MUNICIPIOS SERÁN GOBERNADOS POR UN AYUNTAMIENTO, EL CUAL EJERCERÁ DE MANERA EXCLUSIVA SUS COMPETENCIAS, PUESTO QUE NO DEBE HABER AUTORIDAD INTERMEDIA ALGUNA ENTRE LOS MUNICIPIOS Y LOS PODERES DEL ESTADO. SE TRATA DEL PRINCIPIO DE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, QUE SIRVE ENTRE OTRAS CUESTIONES, PARA MANEJAR LIBREMENTE SU PATRIMONIO, PERO CONFORME A LAS LEYES. POR TODO ELLO, LOS MUNICIPIOS, POR CONDUCTO DEL AYUNTAMIENTO Y EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES FEDERALES Y ESTATALES ESTÁN FACULTADOS PARA FORMULAR, APROBAR Y ADMINISTRAR LA ZONIFICACIÓN Y LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, ASÍ COMO AUTORIZAR, CONTROLAR Y VIGILAR EL USO DEL SUELO Y OTORGAR LICENCIAS Y PERMISOS PARA CONSTRUCCIONES. REFERIMOS ÉSTO PORQUE LA

MAYORÍA DEL AYUNTAMIENTO DE MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN, DE MANERA ABSURDA Y SIN CONSULTA CIUDADANA, APROBÓ EL NUMERAL 3.17 DENTRO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, CON EL FIN DE PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO COMERCIAL CON ESTACIONAMIENTO SUBTERRÁNEO EN EL ÁREA DE LA PLAZA PRINCIPAL OCAMPO E INICIAR LA REMODELACIÓN DEL ÁREA. ASÍ, MEDIANTE EL MEGA PROYECTO COMERCIAL, DENOMINADO “TECNÓPOLIS”, SE PRETENDE TRANSFORMAR EL CENTRO HISTÓRICO DE SANTIAGO, OBRA QUE NO SÓLO VIOLENTARÍA LEYES FEDERALES Y ESTATALES EN MATERIA DE PATRIMONIO CULTURAL, SINO QUE TAMBIÉN IRÍA EN CONTRA DEL PROPIO REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE LA ZONA CONSIDERADA DE RESGUARDO PATRIMONIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL 20 DE MARZO DEL 2000. ADEMÁS, DICHO PROYECTO EN NADA COADYUVARÍA CON LA DECLARATORIA DE “PUEBLO MÁGICO” QUE RECIBIÓ EL MUNICIPIO DE SANTIAGO EN OCTUBRE DEL 2006 POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, PARA PROMOVER UN MAYOR FLUJO TURÍSTICO. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS: CON PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, CONSIDERAMOS QUE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR DEBE CON BASE EN LA OBLIGACIÓN DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES, FORMULAR UN RESPETUOSO EXHORTO AL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO PARA QUE RECTIFIQUE SU PROPÓSITO DE PROMOVER EL PROYECTO COMERCIAL SUBTERRÁNEO, POR LAS SIGUIENTES

DISPOSICIONES JURÍDICAS: 1.- EL REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE SANTIAGO FIJA QUE LA PLAZA OCAMPO, SUS CALLES Y FINCAS SON ZONA PROTEGIDA Y CLASIFICADAS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA (INAH). POR EJEMPLO, EL TEMPLO DE SANTIAGO APÓSTOL ES UN INMUEBLE HISTÓRICO DEL SIGLO XVI, EL EDIFICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL ES UN INMUEBLE RELEVANTE Y EL RESTAURANTE LAS PALOMAS ES UN INMUEBLE TÍPICO, SIENDO COMPETENCIA DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL Y DEL INAH VIGILAR LA APLICACIÓN DE ESTE REGLAMENTO, CUYO ARTÍCULO 28 ESTABLECE QUE NO SE AUTORIZARÁ LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS TALES COMO GASOLINERAS Y GRANDES CENTROS COMERCIALES. 2.- LA LEY DE PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DETERMINA QUE ES DE UTILIDAD PÚBLICA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS BIENES HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS Y ZONAS PROTEGIDAS. DISPONE LA CREACIÓN DE JUNTAS DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN EN LOS MUNICIPIOS, CON LA FACULTAD DE EMITIR UN DICTAMEN PREVIO PARA QUE LA AUTORIDAD MUNICIPAL NIEGUE PERMISOS O AUTORIZACIONES PARA REALIZAR OBRAS EN LOS BIENES ADSCRITOS AL PATRIMONIO CULTURAL, SIENDO NULA DE PLENO DERECHO LA AUTORIZACIÓN QUE SE CONCEDA EN CONTRAVENCIÓN DE ESTA LEY. 3.- LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICAS E HISTÓRICAS ESTIPULA QUE PARA REALIZAR OBRAS LAS AUTORIDADES DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS SE SUJETARÁN A LA PREVIA AUTORIZACIÓN DEL

INAH. POR TAL RAZÓN, NOS SUMAMOS A LA EXIGENCIA DE CIUDADANOS SANTIAGUENSES DE REVOCAR EL NUMERAL 3.17 DEL PLAN DE DESARROLLO, PORQUE PONDRÍA EN RIESGO EL CASCO HISTÓRICO MUNICIPAL, DETERIORARÍA LA CALIDAD DE VIDA DE SUS HABITANTES Y, SOBRE TODO, PORQUE ES UN CAPRICHOS PERSONAL DEL ALCALDE RAFAEL PAZ FERNÁNDEZ, QUIEN PARA LOGRAR SU COMETIDO ASEGURÓ EN LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO DEL 26 DE ENERO DEL 2007 QUE EL PROYECTO YA TENÍA EL AVAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA (INAH). PÚBLICAMENTE ESTA VERSIÓN FUE DESMENTIDA POR HÉCTOR JAIME TREVIÑO, DIRECTOR DEL CENTRO INAH NUEVO LEÓN, QUIEN ADEMÁS REMITIÓ OFICIO AL ALCALDE DETERMINANDO QUE LA PROPUESTA DE DESARROLLO BAJO TIERRA CARECE DE LEGALIDAD. RESULTA CUESTIONABLE QUE EL RESPONSABLE DE CUMPLIR LA LEY SEA QUIEN LA VIOLENTE CON EL AVAL DEL PODER DEL DINERO DE LOS DESARROLLADORES INMOBILIARIOS, QUIENES, SEGÚN DECLARÓ EL ALCALDE, INVERTIRÁN CINCO MIL MILLONES DE PESOS PARA CONSTRUIR EL SÚPER CENTRO COMERCIAL AL ESTILO DE LOS MALL'S' AMERICANOS. POR LO ANTES EXPUESTO Y CON BASE EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SOLICITAMOS AL DIPUTADO PRESIDENTE TURNAR EL PRESENTE ESCRITO A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, PARA QUE DICTAMINE Y SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PUNTO DE **ACUERDO: PRIMERO.-** LA LXXI LEGISLATURA DEL PODER LEGISLATIVO DE NUEVO LEÓN EXHORTA EN

FORMA RESPETUOSA AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, SIN MENOSCABO DE SU AUTONOMÍA MUNICIPAL, ANALICE LA NECESIDAD DE ELIMINAR EL NUMERAL 3.17 DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2006-2009, EN VIRTUD DE QUE SE TRANSGREDEN DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL. **SEGUNDO.-** LA LXXI LEGISLATURA DEL PODER LEGISLATIVO DE NUEVO LEÓN SOLICITA LA INTERVENCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA Y DEL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PROMUEVAN LOS RECURSOS LEGALES NECESARIOS PARA NO AUTORIZAR LO CONTEMPLADO EN EL NUMERAL 3.17 DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2006-2009 DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN. ATENTAMENTE.- MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 23 DE FEBRERO DE 2007. FIRMAN EL DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO; EL DE LA VOZ, DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA””. Y EN APOYO Y POR INICIATIVA DEL COMPAÑERO REGIDOR DE LA FRACCIÓN DEL PT EN SANTIAGO, NUEVO LEÓN, ENRIQUE TOLENTINO SALAZAR. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE””.

C. PRESIDENTE: “DIPUTADO, UN COMENTARIO ¿USTED SOLICITA SE TURNE A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, ES CORRECTO?

C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA: “ASÍ ES, POR TENER AHÍ UN CONTENIDO HISTÓRICO Y CULTURAL Y POR SER UN ÁREA PROTEGIDA POR EL INAH; OBVIAMENTE QUE SI EL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PROPONE QUE ALGUNA OTRA COMISIÓN LO VEA O, NO SE, PERO NOSOTROS PROPONEMOS CONCRETAMENTE QUE ESTA COMISIÓN INICIE EL TRATAMIENTO”.

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JAVIER PONCE FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. COMPAÑEROS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE. LOS SUSCRITOS, CIUDADANOS **DIPUTADOS, INTEGRANTES' DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PERTENECIENTE A LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, EN USO DE LAS FACULTADES QUE SE NOS CONFIERE EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL

ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDIMOS A PROPONER LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** ACTUALMENTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CUENTA PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES QUE LE COMPETEN, ENTRE OTRAS, CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN EDUCATIVA, DE LA CUAL A SU VEZ DEPENDE LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS COMPENSATORIOS. A LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS COMPENSATORIOS LE COMPETE, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES FUNCIONES: COORDINAR LA ASIGNACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL PRESUPUESTO QUE EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DESTINEN A LOS PROGRAMAS COMPENSATORIOS A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE. COORDINAR, DENTRO DE LA NORMATIVIDAD LEGAL APLICABLE, LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y EL EQUIPAMIENTO PARA LAS ESCUELAS INCORPORADAS A LOS PROGRAMAS COMPENSATORIOS. ASÍ MISMO, EXISTE EL COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (COCE), EL CUAL FUE CONSTITUIDO MEDIANTE DECRETO N°. 50, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 29 DE ABRIL DE 1998, ESTABLECIDO COMO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN. DICHO COMITÉ TIENE ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES OBJETIVOS ESPECÍFICOS: ADMINISTRAR CON EFICACIA Y EFICIENCIA LOS RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LOS PROGRAMAS DE CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO Y

REHABILITACIÓN DE LOS ESPACIOS EDUCATIVOS EN TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES EN EL ESTADO. VALIDAR LAS PROPUESTAS DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO QUE LE PRESENTEN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO Y DEMÁS INSTITUCIONES EDUCATIVAS INVOLUCRADAS, CON BASE EN LOS OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE LA PLANEACIÓN NACIONAL Y A LAS NORMAS TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS DEL CAPFCE, PARA TENER UN PROGRAMA DE OBRA Y EQUIPAMIENTO DEBIDAMENTE PRIORIZADO Y VALIDADO, EN EL QUE SE PUEDAN INVERTIR LOS RECURSOS QUE SE AUTORICEN. EJERCER EL PRESUPUESTO QUE EL GOBIERNO FEDERAL ASIGNE A LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO LAS APORTACIONES QUE PARA EL MISMO OBJETO EFECTÚE EL GOBIERNO DEL ESTADO, SUS AYUNTAMIENTOS, LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, Y APLICAR LOS DEMÁS INGRESOS QUE OBTENGA POR CUALQUIER CONCEPTO, ATENDIENDO A CRITERIOS DE NECESIDAD, EQUIDAD, RACIONALIDAD, CALIDAD Y EFICIENCIA. CABE SEÑALAR QUE PARA EL EJERCICIO 2007 A DICHAS DEPENDENCIAS LES FUE AUTORIZADO UN PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE MANERA: COCE FEDERAL, 174 MILLONES 486 MIL PESOS; COCE ESTATAL, 200 MILLONES; CONVENIOS MUNICIPALES DE IMPERMEABILIZACIÓN DE ESCUELAS, 26 MILLONES 392 MIL 500 PESOS; PROGRAMAS COMPENSATORIOS, 24 MILLONES 322 MIL 500 PESOS. EN VIRTUD DE LAS FUNCIONES Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE DICHAS DEPENDENCIAS Y PROGRAMAS Y CON FUNDAMENTO EN EL

NUMERAL 106 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NOS PERMITIMOS PONER A CONSIDERACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN ESTE MOMENTO, EL SIGUIENTE PUNTO DE: **ACUERDO, ÚNICO:** LA LXXI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, SOLICITA ATENTAMENTE A LOS CC. TITULARES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, DR. REYES S. TAMEZ GUERRA, ASÍ COMO AL ING. MANUEL ALBERTO FAMILIAR HARO, DIRECTOR GENERAL DEL COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS, NOS PROPORCIONE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: CÓMO FUNCIONAN ACTUALMENTE LOS PROGRAMAS COMPENSATORIOS. SI LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PROGRAMAS COMPENSATORIOS SE HACE A FAVOR DE TODOS LOS MUNICIPIOS, O EN SU CASO A QUÉ MUNICIPIOS LES FUERON ASIGNADOS DICHOS RECURSOS. INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO A EJERCER EN EL 2007 A TRAVÉS DE DICHO PROGRAMA (PROGRAMAS COMPENSATORIOS) A FAVOR DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. CUÁLES SON LOS CRITERIOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ESCUELAS. DEL PRESUPUESTO CON EL QUE CUENTAN, CUÁL ES EL MONTO CONTEMPLADO PROPIAMENTE PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ESCUELAS. QUÉ MUNICIPIOS HAN SIDO O SERÁN BENEFICIADOS EN EL 2007 Y QUÉ MONTO SERÁ ASIGNADO A FAVOR DE CADA UNO, A TRAVÉS DEL COCE. INFORMAR SI EXISTE ALGÚN CALENDARIO MEDIANTE EL

CUAL SE TENGAN CONTEMPLADAS LAS FECHAS PARA LA SOLICITUD DE RECURSOS ASÍ COMO SI ÉSTO YA LES FUE HECHO DEL CONOCIMIENTO A LOS AYUNTAMIENTOS. ASÍ LO PROPONEN Y FIRMAN LOS CC. DIPUTADOS, SERGIO CEDILLO OJEDA Y EL DE LA VOZ, JAVIER PONCE FLORES, INTEGRANTES DE LA LXXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “PRIMERO TENGO QUE PONER A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ESTÁN DE ACUERDO EN QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO LA PROPUESTA HECHA POR EL DIP. JAVIER PONCE FLORES; LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO FAVOR DE MANIFESTARLO”.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JAVIER PONCE FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “SEÑOR PRESIDENTE, VOY A RETIRAR LA PROPUESTA DE QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO Y ENTONCES QUE SE LE DÉ EL TURNO QUE CORRESPONDA”

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ME PERMITO **TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN**”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. ““DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE. LOS CIUDADANOS, **ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL Y JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE NOS CORRESPONDEN SEGÚN LO DETERMINADO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN SUS ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTAMOS A ESTA SOBERANÍA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, LO ANTERIOR, CONSIDERANDO LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. AL INICIO DE ESTA SEMANA A TRAVÉS DE DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, SE CONOCIÓ LA NOTICIA DE QUE EL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, N.L. PRETENDÍA VENDER EL INMUEBLE EN EL QUE SE ENCUENTRA UBICADA LA “UNIDAD DEPORTIVA EL CEDECO”, UBICADO EN LAS AVENIDAS ARTURO B. DE LA GARZA Y SENDERO, PARA LLEVAR ACABO UN PROYECTO INMOBILIARIO. ÉSTO DE ACUERDO A LO MANIFESTADO TANTO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL COMO POR UN FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN DE DEPORTES DE DICHO MUNICIPIO, IDENTIFICADO COMO EDWIN GARCÍA, QUIEN ANUNCIÓ LA MEDIDA. CABE

SEÑALAR QUE LAS INSTALACIONES DE ESTA UNIDAD DEPORTIVA, HAN SIDO UN LUGAR DE ENTRENAMIENTO DE ATLETAS Y DEPORTISTAS DESTACADOS, Y DE ACUERDO A DIVERSAS DECLARACIONES EL AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, PRETENDE DERRUMBARLO PARA DAR PASO A UN PROYECTO DE HOSPITALES, CASAS HABITACIÓN Y COMERCIOS. ANTE ESTAS ACCIONES DIVERSOS CIUDADANOS NICOLAÍTAS HAN MANIFESTADO SU RECHAZO, Y SE NIEGAN A QUE PARTE DE LA HISTORIA DEPORTIVA DE ESE MUNICIPIO QUEDE EN EL OLVIDO CON LA DESAPARICIÓN DE LAS DIFERENTES INSTALACIONES DEL CEDECO, LA CUAL HA SIDO LA CASA DEL DEPORTISTA, Y MISMA QUE SIRVE DE ESPARCIMIENTO PARA MILES DE FAMILIAS LOS FINES DE SEMANA, Y A TRAVÉS DE LA CUAL SE HAN ESCRITO DIVERSAS HISTORIAS EN DIFERENTES DEPORTES COMO TORNEOS INTERNACIONALES DE BÉISBOL, ESTATALES Y NACIONALES DE NATACIÓN, DUATLONES, ENTRE OTROS. HA SIDO ADEMÁS ESCENARIO PARA DIFERENTES EVENTOS, E INCLUSO ESTÁ CONSIDERADO COMO SEDE DE LA UNIVERSIADA NACIONAL 2007, QUE ORGANIZARÁ LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN EN ABRIL PRÓXIMO. POR LO QUE CONSIDERAMOS LAMENTABLE QUE EL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, TOME LA DECISIÓN DE DESAPARECER UN LUGAR, EN DONDE APROXIMADAMENTE ASISTEN 200 PERSONAS A TROTAR, ASÍ COMO 100 ATLETAS QUE LO HACEN EN FORMA COMPETITIVA, DIARIAMENTE. AL RESPECTO EL ALCALDE ZEFERINO SALGADO ALMAGUER HA MANIFESTADO QUE EN DICHO INMUEBLE EL HOSPITAL

MUGUERZA CONSTRUIRÁ, UNA PREPARATORIA DE LA UDEM Y UN CENTRO COMERCIAL TIPO MALL. ANTE ESTOS ACONTECIMIENTOS, LA LIGA DE BÉISBOL SAN NICOLÁS, EL CLUB ARGENTINOS Y DELFINES DE FÚTBOL AMERICANO SE HAN MANIFESTADO EN CONTRA ESTE PROYECTO, POR LO QUE TRAS LA INCONFORMIDAD DE VECINOS Y DEPORTISTAS, EL ALCALDE HA DETENIDO, SEGÚN SE HA INFORMADO, LA VENTA DE DICHO INMUEBLE. SIN EMBARGO, EL FUNCIONARIO MUNICIPAL ACEPTÓ QUE SE HAN RECIBIDO PROPUESTAS DE ALGUNOS INVERSIONISTAS QUE PRETENDEN DESARROLLAR INFRAESTRUCTURA COMO HOSPITALES Y CENTROS COMERCIALES, SEÑALANDO QUE NO SABE CUÁNTO PIDEN DE TERRENO, NI LAS NECESIDADES QUE TIENEN, Y LO MÁS EXTRAÑO ES QUE TAMBIÉN HAYA RECONOCIDO QUE LA DESAFECTACIÓN DEL MULTICITADO INMUEBLE AÚN NO HA PASADO POR LA APROBACIÓN DEL CABILDO. MUCHO SE HA DICHO QUE EN EL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, N.L. SE ACTÚA CON TRANSPARENCIA, SIN EMBARGO LLAMA NUESTRA ATENCIÓN CUANDO, DE ACUERDO A LOS HECHOS ANTES NARRADOS, EN PRIMERA INSTANCIA FUNCIONARIOS MUNICIPALES DAN A CONOCER LAS OBRAS QUE SE PRETENDE REALIZAR EN EL INMUEBLE DENOMINADO CENTRO DEPORTIVO EL CEDECO, CUANDO NO EXISTE TODAVÍA UNA APROBACIÓN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE REALICEN DICHAS OBRAS. Y COMO SEGUNDO PUNTO, TODO PARECE INDICAR QUE NO SE HA TOMADO EN CUENTA LA OPINIÓN DE LOS VECINOS QUE SE ENCUENTRAN ALREDEDOR DE DICHO INMUEBLE, ESTO DE ACUERDO A LO

ESTABLECIDO EN LA LEY, SINO TAMBIÉN DE LOS CLUBES DEPORTIVOS Y DE AQUELLOS QUE UTILIZAN LAS MENCIONADAS INSTALACIONES PARA LA PRÁCTICA DE UN DEPORTE. LAMENTAMOS MUCHO LA DECLARACIÓN HECHA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL ZEFERINO SALGADO ALMAGUER, AL SEÑALAR LO SIGUIENTE, CITA TEXTUAL: *“QUIZÁ HABRÁ ALGUNAS DESAFECTACIONES, NO CREO QUE POR UNO O DOS VECINOS SE DETENGA LA PRIORIDAD DE 400 MIL HABITANTES”*. ANTE ESTA MANIFESTACIÓN CONSIDERAMOS OPORTUNO Y CON TODO RESPETO RECORDARLE AL SEÑOR ALCALDE QUE ES PRESIDENTE MUNICIPAL DE TODOS LOS NICOLAÍTAS, NO SÓLO DE AQUELLOS QUE ESTÁN A FAVOR DE SUS PROYECTOS, SINO TAMBIÉN DE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DE LOS MISMOS, Y QUE TODOS MERECEAN SER ESCUCHADOS. EN RAZÓN DE LO ANTERIOR ES QUE PROPONEMOS QUE ESTA SOBERANÍA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL FACULTA A ESTE PODER LEGISLATIVO A GESTIONAR LA SOLUCIÓN DE LAS DEMANDAS DE LOS NUEVOLEONESES, EN RELACIÓN A LA DESAFECTACIÓN QUE SE PRETENDE REALIZAR DEL INMUEBLE CONOCIDO COMO UNIDAD DEPORTIVA CEDECO, EL AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, N.L. ESCUCHE A TODOS LOS CIUDADANOS NICOLAÍTAS QUE UTILIZAN SUS INSTALACIONES, ANTES DE APROBAR SU DESAFECTACIÓN Y POSTERIOR VENTA, Y QUE GARANTICE QUE NO ACTUARAN EN ESTE ASUNTO SIN HABER REALIZADO UN CONSULTA AMPLIA CON LA CIUDADANÍA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, NOS

PERMITIMOS PONER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **ACUERDO, ÚNICO:** LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITA AL AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, N.L. EN RESPETO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, QUE EN RELACIÓN A LA DESAFECTACIÓN QUE SE PRETENDE REALIZAR DEL INMUEBLE CONOCIDO COMO UNIDAD DEPORTIVA CEDECO, SE ESCUCHE A TODOS LOS CIUDADANOS NICOLAÍTAS QUE UTILIZAN SUS INSTALACIONES, ANTES DE APROBAR SU DESAFECTACIÓN Y POSTERIOR VENTA, Y SE GARANTICE QUE NINGÚN ESPACIO DEL MENCIONADO CENTRO DEPORTIVO SERÁ ENAJENADO, SIN CONTAR CON LA APROBACIÓN DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, N.L. MONTERREY, N.L., A 23 DE FEBRERO DE 2007. FIRMAN DIP. ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL, DIP. AURORA CAVAZOS CAVAZOS””.

PARA EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO LARRAZABAL BRETÓN**, QUIEN EXPRESÓ: “NADA MAS PARA ACLARAR. EN ESTE CASO DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS QUE PERFECTAMENTE LO CONOZCO, EFECTIVAMENTE HACE UNOS DÍAS SURGIÓ ESTA INFORMACIÓN DE LA POSIBLE VENTA DE LO QUE SE DENOMINA COMO EL CEDECO, QUE ES POR ASÍ DECIRLO UN EMBLEMA DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS. AFORTUNADAMENTE EL DÍA DE AYER Y HOY APARECE RESEÑADO EN ALGUNOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, EL ALCALDE EXPLICABA, PORQUE PIENSO QUE LO QUE HABÍA ERA UNA

INFORMACIÓN VAGA EN EL SENTIDO DE QUE SE PENSABA AL INICIO DE LA SEMANA QUE SE PRETENDÍA VENDER TODO EL TERRENO QUE CONOCEMOS COMO EL CEDECO, DESDE EL JORGE TREVIÑO, EL AUDITORIO PEDRO VARGAS, TRÁNSITO, EL DIF, POLICÍA, QUE SON APROXIMADAMENTE 14 HECTÁREAS, Y HAY OTRA ÁREA QUE ESTÁ RELATIVAMENTE PEGADA A LO QUE SE LE CONOCE COMO EL CEDECO, QUE ES EL ÁREA DE SERVICIO PÚBLICOS. EXISTE UNA SOLICITUD O HAY ALGUNOS PLANTEAMIENTOS DE LA POSIBLE VENTA DE ESTOS INMUEBLES, PERO SIMPLE Y SENCILLAMENTE EL ALCALDE AYER Y HOY LO RESEÑA, DONDE ACLARA QUE EN NINGÚN MOMENTO SE ESTÁ O HA PENSADO LA VENTA DE ESOS INMUEBLES; ÉL HABLA DE LA POSIBILIDAD, Y QUE DESDE QUE ME TOCÓ ADMINISTRAR ESE MUNICIPIO EL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS ACTUALMENTE ESTÁ CONCENTRADA AHÍ EN UNA PARTE DE LAS SEIS, EN UNA HECTÁREA QUE ESTÁN ALEDAÑAS AL CEDECO. EL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS, LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESTÁ UBICADA AHÍ, ESTÁ EN LOS LÍMITES PRECISAMENTE CON EL MUNICIPIO DE ESCOBEDO, Y PARA PRESTAR LA RECOLECCIÓN DE BASURA O EL BACHEO, LOS SERVICIOS PROPIOS QUE REQUIERE LA CIUDAD, TODAS LAS COLONIAS QUE ESTÁN AL ORIENTE O UBICADAS EN EL MUNICIPIO REQUIERE UN GRAN TRASLADO DE TODA LA MAQUINARIA Y EL PERSONAL PARA DARLE EL MANTENIMIENTO A LA CIUDAD Y ESTABAN EXPLORANDO EN OTRO TERRENO MUNICIPAL QUE ES LA UNIDAD DEPORTIVA ORIENTE, QUE ESTÁ POR ASÍ DECIRLO, MÁS AL CENTRO DEL MUNICIPIO. TRASLADAR ALGUNA PARTE DE LAS ÁREAS DE

SERVICIOS PÚBLICOS PARA TENER UNA OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS Y DE MOVIMIENTO DE GENTE AL HACER LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN ESE SECTOR DE SAN NICOLÁS; Y HABÍA LA POSIBILIDAD QUE UNA PARTE DE ESOS TERRENOS PUDIESEN ENTRAR A SER VENDIDOS, Y ES OBVIO QUE MIENTRAS TODO ESE PROCEDIMIENTO, PUES PRIMERO, EL MISMO ALCALDE AYER LO ACLARABA, ENTRARÍA PRIMERO A CONSULTA CIUDADANA, DESPUÉS ENTRARÍA AL CABILDO Y DESPUÉS TIENEN QUE SER SUBASTADOS EN CASO QUE ESTA DECISIÓN LA TOMARAN LOS CIUDADANOS. AFORTUNADAMENTE YA EL ALCALDE EL DÍA DE AYER LO ACLARÓ, PORQUE SI AL PRINCIPIO SE VEÍA LA NOTA COMO QUE SE PENSABA VENDER, O YA ERA UN HECHO QUE SE IBA A DESAPARECER EL ÁREA DEL CEDECO. ACLARO ESTO PORQUE SÍ HIZO MUCHO RUIDO Y AFORTUNADAMENTE EL DÍA DE AYER YA QUEDÓ ACLARADO Y ES UNA POSIBILIDAD QUE NI SIQUIERA HA SALIDO A CONSULTA NI MUCHO MENOS SE HA VOTADO EN UNA SESIÓN DE CABILDO. ENTONCES ESTA PARTICIPACIÓN LA HAGO COMO INTEGRANTE PRECISAMENTE DE ESTA COMISIÓN PERMANENTE, Y CREO QUE ES IMPORTANTE ACLARARLO AUNQUE YA EL ALCALDE LO HIZO EL DÍA DE AYER. GRACIAS”.

PARA EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDÍO EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “SÓLO PARA AGRADECER SU CONTRIBUCIÓN Y SUS PALABRAS NOS DAN LA TRANQUILIDAD DE QUE PRECISAMENTE EL OBJETIVO DEL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR MI FRACCIÓN PARLAMENTARIA, IBA

EXACTAMENTE EN ESE SENTIDO, DE BUSCAR LAS GARANTÍAS DE QUE LOS PROCESOS QUE HEMOS BUSCADO CONJUNTAMENTE PARA TODOS LOS MUNICIPIOS SIN DISTINGO DE PARTIDOS POLÍTICOS SIGAN LOS PROCESOS DE CONSULTA CIUDADANA NECESARIOS”.

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, ME PERMITO **TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 39 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN**”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. VOY A PERMITIRME DAR LECTURA A UN DOCUMENTO, UN ESCRITO FIRMADO POR MI COMPAÑERO DIPUTADO ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, EL CUAL SEÑALA AL TENOR LO SIGUIENTE: ““ HA SIDO PREOCUPACIÓN CONSTANTE DEL PUEBLO NUEVOLEONÉS EL TEMA DEL TRANSPORTE PÚBLICO. GRANDES SON LOS RETOS A LOS QUE, EN ESTE RUBRO, NOS ENFRENTAMOS, PUES UNA POBLACIÓN EN CONSTANTE CRECIMIENTO, PRINCIPAL MAS NO EXCLUSIVAMENTE EN EL ÁREA

METROPOLITANA, DEMANDAN TRANSPORTE PÚBLICO ACORDE AL NIVEL DE DESARROLLO DE NUESTRO ESTADO. -EL DIPUTADO ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA- EN MI CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, Y COMO CIUDADANO PREOCUPADO POR BRINDAR A LOS HABITANTES DE NUEVO LEÓN LAS NORMAS NECESARIAS PARA IMPULSAR SU DESARROLLO Y CRECIMIENTO, ME HE PERMITIDO SOLICITAR, AL CIUDADANO LICENCIADO ESTEBAN GONZÁLEZ, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN, VÍA OFICIO DE FECHA 25 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, LA INFORMACIÓN SIGUIENTE: CANTIDAD DE CONCESIONES QUE NO HAN SIDO RENOVADAS. CANTIDAD DE CONCESIONES REASIGNADAS A LA FECHA. NÚMERO DE CONCESIONES CANCELADAS, SUSPENDIDAS O DADAS DE BAJA. NÚMERO DE CONCESIONES EMITIDAS HASTA EL DÍA DE HOY POR LA AGENCIA EN AUTOMÓVILES DE ALQUILER. UN ESTIMADO DE AUTOMÓVILES DE ALQUILER QUE TRABAJAN CON AMPAROS O DE FORMA IRREGULAR. EL COSTO DE LAS CONCESIONES PARA VEHÍCULOS DE ALQUILER QUE OTORGA LA AGENCIA Y LOS REQUISITOS PARA OBTENER LAS MISMAS. EL DIAGNOSTICO DE NECESIDADES ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN I DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS ESTUDIOS REFERENTES A LOS VEHÍCULOS DE ALQUILER QUE OPERAN DENTRO Y FUERA DE LA ZONA METROPOLITANA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO OCTAVO

TRANSITORIO DE LA LEY EN MENCIÓN. ES EL CASO QUE, NO OBSTANTE EL SEGUIMIENTO QUE VÍA TELEFÓNICA HE HECHO A LA PETICIÓN HECHA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 7º FRACCIONES I, VI Y XIII DE LA LEY DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN, Y EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NO SE ME HA HECHO LLEGAR LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA, NO OBSTANTE LO OPORTUNO Y NECESARIO QUE RESULTA PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS TURNADOS A LA COMISIÓN DICTAMINADORA QUE ME HONRO EN PRESIDIR. ES POR LO ANTERIOR QUE ME PERMITO EXTENDER MI PREOCUPACIÓN A LOS CIUDADANOS LEGISLADORES INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE HACER SUYA LA PREOCUPACIÓN DEL PUEBLO NUEVOLEONÉS Y DE UN SERVIDOR EN LO PARTICULAR, RESPECTO DE LA PROBLEMÁTICA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN NUESTRA ENTIDAD, Y SOLICITAR LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO ÚNICO.-** LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ATENTA Y RESPETUOSAMENTE SOLICITA AL CIUDADANO DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN, LICENCIADO ESTEBAN GONZÁLEZ QUIROGA, SE SIRVA ALLEGAR A ESTE PODER LEGISLATIVO LA INFORMACIÓN SIGUIENTE:

1. CANTIDAD DE CONCESIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN NUEVO LEÓN, QUE NO HAN SIDO RENOVADAS;
2. CANTIDAD DE CONCESIONES DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REASIGNADAS A LA FECHA;
3. NÚMERO DE CONCESIONES DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE CANCELADAS, SUSPENDIDAS O DADAS DE BAJA;
4. NÚMERO DE CONCESIONES DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EMITIDAS HASTA EL DÍA DE HOY POR LA AGENCIA EN AUTOMÓVILES DE ALQUILER;
5. UN ESTIMADO DE AUTOMÓVILES DE ALQUILER QUE OPERAN DE FORMA IRREGULAR;
6. EL COSTO DE LAS CONCESIONES PARA VEHÍCULOS DE ALQUILER QUE OTORGA LA AGENCIA Y LOS REQUISITOS PARA OBTENER LAS MISMAS;
7. EL DIAGNOSTICO DE NECESIDADES ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN I DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS ESTUDIOS REFERENTES A LOS VEHÍCULOS DE ALQUILER QUE OPERAN DENTRO Y FUERA DE LA ZONA METROPOLITANA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO OCTAVO TRANSITORIO DE LA LEY EN MENCIÓN.

ENVÍESE COPIA DEL PRESENTE AL C. DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN, LICENCIADO ESTEBAN GONZÁLEZ QUIROGA, A FIN DE ALLEGAR A ESTE PODER LEGISLATIVO LA INFORMACIÓN DETALLADA EN EL ARTÍCULO ÚNICO DE ESTE ACUERDO. ENVÍESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y FIRMA EL DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA””. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE””.

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN””.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA, QUIEN EXPRESÓ: “C. DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE. PRESENTE.- HONORABLE ASAMBLEA. COMPAÑEROS DIPUTADOS. DURANTE LA INSTALACIÓN DE LA LXXI LEGISLATURA, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA, TODOS LOS GRUPOS LEGISLATIVOS COINCIDIMOS EN LA NECESIDAD DE LEGISLAR PARA COMBATIR LA INSEGURIDAD. TRAS RENDIR PROTESTA, PRÁCTICAMENTE TODOS LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS PROPUSIMOS COMO PRIORIDAD EL TEMA DE LA SEGURIDAD

PÚBLICA EN LA AGENDA LEGISLATIVA. CABE SEÑALAR QUE LA NUEVA MAYORÍA OFRECIÓ IMPULSAR “CERO TOLERANCIA” CONTRA LA INSEGURIDAD Y ENDURECER PENAS EN DELITOS DEL FUERO COMÚN QUE IMPLIQUEN DELINCUENCIA ORGANIZADA. LO ANTES SEÑALADO SE PUEDE CORROBORAR EN LA PROPUESTA DE AGENDA LEGISLATIVA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA CUAL FUE PRESENTADA EL 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2006, DONDE SE COMPROMETEN A QUE LA SEGURIDAD TENDRÁ UN IMPULSO PRIORITARIO EN LA LEGISLATURA, POR LO CUAL EL TEMA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y ESTADO DE DERECHO OCUPA EL PRIMER LUGAR. AL IGUAL COMO LO EXPONEN LOS COMPAÑEROS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN SU PROPUESTA DE AGENDA, RECONOCEMOS QUE “LA INSEGURIDAD EN NUEVO LEÓN ES UN PROBLEMA QUE CADA DÍA CRECE MÁS Y PREOCUPA A LA SOCIEDAD Y QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO NO HA CUMPLIDO HASTA EL MOMENTO CON SU PROMESA DE HACERLE FRENTE”. EN SU PROPUESTA DE AGENDA PLANTEAN QUE “ES IMPERATIVO NO SÓLO ADECUAR LAS LEYES PARA QUE SE BRINDE MAYOR PROTECCIÓN AL CIUDADANO, SINO EXIGIR SU CUMPLIMIENTO PORQUE SÓLO DE ESTA MANERA SE PODRÁ ESTABLECER UN VERDADERO ESTADO DE DERECHO QUE GARANTICE UNA EFICAZ SEGURIDAD”. TAMBIÉN ESTAMOS DE ACUERDO CUANDO MANIFIESTAN QUE “EL GRAN LEGISLADOR YA NO SEA EL EJECUTIVO DEL ESTADO, SINO LOS CIUDADANOS A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA Y EFECTIVA EN LA TOMA DE DECISIONES”, POR LO QUE TERMINAN AFIRMANDO QUE ÉSTA SERÁ UNA LEGISLATURA CON

SENTIDO SOCIAL. COMPAÑERAS Y COMPAÑERAS: DURANTE LAS TRES ÚLTIMAS SESIONES DE ESTA DIPUTACIÓN PERMANENTE HEMOS INSISTIDO EN LA URGENCIA DE CONVOCAR A PERIODO EXTRAORDINARIO PARA ABORDAR LA REFORMA EN MATERIA DE COMBATE A LA DELINCUENCIA ORGANIZADA. POR ESO HOY VOLVEMOS A REITERAR, DE MANERA FIRME PERO RESPETUOSA, NUESTRA PETICIÓN DE CELEBRAR UN PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES CON EL FIN DE CUMPLIR UNA PRIORIDAD Y UN COMPROMISO ASUMIDO POR TODOS, PRINCIPALMENTE POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO MAYORITARIO. LLEGÓ LA HORA DE DAR CONGRUENCIA AL DISCURSO CON LOS HECHOS Y DEJAR ATRÁS POSTURAS DE ULTRANZA EN LA DIVISIÓN DE PODERES, PUES LA LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA REQUIERE DE UN FRENTE COMÚN NO SÓLO ENTRE LOS DIPUTADOS, SINO ENTRE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO Y LOS TRES PODERES DEL ESTADO, SIN FALTAR POR NINGÚN MOTIVO LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD. POR TAL MOTIVO, PEDIMOS C. DIPUTADO PRESIDENTE PONGA A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE ESTA DIPUTACIÓN PERMANENTE LA PROPUESTA DE CONVOCAR A PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES A PARTIR DEL PRÓXIMO JUEVES PRIMERO DE MARZO DEL 2007, CON EL PROPÓSITO DE QUE LAS COMISIONES COMPETENTES DICTAMINEN Y SOMETAN AL PLENO LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

- 1.- LAS INICIATIVAS DEL GOBERNADOR DEL ESTADO, DE LOS DIPUTADOS Y DE LOS CIUDADANOS EN MATERIA DE COMBATE A LA DELINCUENCIA ORGANIZADA Y DE REFORZAMIENTO A LA SEGURIDAD PÚBLICA.

- 2.- LA CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR EL AUDITOR GENERAL DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
- 3.- LA SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA PARA AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN DE UN CRÉDITO PARA REESTRUCTURAR LA DEUDA PÚBLICA DEL MUNICIPIO.
- 4.- LOS DICTÁMENES APROBADOS Y CIRCULADOS POR VARIAS COMISIONES DE DICTAMEN PENDIENTES DE SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DESDE EL PASADO PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES.

ATENTAMENTE.- MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 23 DE FEBRERO DEL 2007
FIRMAN, LA DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA; FIRMA EL DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; EL DE LA VOZ, DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE. POR CUARTA OCASIÓN LE ENTREGO ESTE OFICIO”.

C. PRESIDENTE: “¿SOLICITA EN ESTE MOMENTO?... –SI-. MUY BIEN, PRIMERO, NO SE SI HAYA ALGÚN COMENTARIO SOBRE ESTE TEMA. ¿ALGÚN DIPUTADO QUIERE HACER USO DE LA PALABRA?

NO HABIENDO PARTICIPACIONES EN ESTE TEMA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE PONE A VOTACIÓN SI ESTÁN DE ACUERDO QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO EL ESCRITO PRESENTADO POR EL DIPUTADO ZEFERINO

JUÁREZ MATA; LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO FAVOR DE MANIFESTARLO”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA PROPUESTA DEL DIPUTADO ZEFERINO JUÁREZ MATA, FUE DESECHADA POR 5 VOTOS EN ABSTENCIÓN (PAN) Y 3 VOTOS A FAVOR (PRI Y PT).

POR CONSECUENCIA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “QUEDA SIN EFECTO LA PETICIÓN REALIZADA POR EL DIPUTADO ZEFERINO JUÁREZ MATA”.

ENSEGUIDA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA**, QUIEN EXPRESÓ: “QUIERO SOLICITAR SEÑOR PRESIDENTE, PONER A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE LA SESIÓN DEL PRÓXIMO VIERNES 2 DE MARZO SE REALICE EL LUNES 5 DE MARZO, POR CUESTIÓN DE ALGUNOS COMPROMISOS QUE TENEMOS VARIOS DIPUTADOS; SOMETERLO A CONSIDERACIÓN, PARA QUE EN VEZ DEL VIERNES SESIONEMOS EL LUNES”.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE LA PROPUESTA HECHA POR EL DIPUTADO GREGORIO HURTADO LEIJA, EN EL SENTIDO DE QUE LA SESIÓN DEL VIERNES 2 DE MARZO SE REALICE EL LUNES 5 DE MARZO, **LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS.**

C. PRESIDENTE: “EN BASE AL ARTÍCULO 85 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, SE CAMBIA LA PRÓXIMA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE PARA EL LUNES 5 DE MARZO A LAS 11:00 HORAS”.

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DIA AL QUE DEBERÁ SUJETARSE LA PRÓXIMA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE A CELEBRARSE EL LUNES 5 DE MARZO DE 2007 A LAS ONCE HORAS.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL 23 DE FEBRERO DE 2007.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 8.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DIA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE. **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE OCHO VOTOS.**

APROBADO QUE FUE EL ORDEN DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL LUNES 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO A LAS ONCE HORAS. ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES. DAMOS FE:

C. PRESIDENTE

DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN

C. SECRETARIA:

C. SECRETARIO:

DIP. JUANA AURORA CAVAZOS
CAVAZOS.

DIP. JAVIER PONCE FLORES